

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 21 de Febrero de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 44 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

<p>N° 15.109</p> <p>Tirada de 370 ejemplares</p> <p>***</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8.30 a 13.00</p>	<p>Dr. JUAN CARLOS ROMERO</p> <p>GOBERNADOR</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977</p>
	<p>Dr. MIGUEL ANGEL TORINO</p> <p>MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 490</p> <p>Teléfono N° 214780</p> <p>4400 - SALTA</p> <p>***</p>
<p>Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER</p> <p>SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO</p>	<p>Sr. FACUNDO TROYANO</p> <p>DIRECTOR</p>	

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ed. N° 951 del 07/01/97 - Designación de personal docente	647
M. Ed. N° 952 del 07/01/97 - Designación de personal docente	648
M. Ed. N° 954 del 07/01/97 - Designación de profesores El Carril	649
M. Ed. N° 955 del 07/01/97 - Designación de profesores El Carril	650
M. Ed. N° 957 del 07/01/97 - Designación de profesores Campo Quijano	651
S.G.G. N° 965 del 07/01/97 - Donación de inmueble	652
M. Ed. N° 968 del 07/01/97 - Designación de profesores Salta - Capital	652
M. Ed. N° 970 del 07/01/97 - Designación de personal docente	654
M. Ed. N° 971 del 07/01/97 - Designación de personal docente	655
M. Ed. N° 972 del 07/01/97 - Designación de personal docente	655
M. Ed. N° 973 del 07/01/97 - Designación de personal docente	656
M. Ed. N° 974 del 07/01/97 - Designación de personal docente	657
M. Ed. N° 976 del 07/01/97 - Donación de inmueble	658
M. Ed. N° 977 del 07/01/97 - Contrato de locación de inmueble	658
M.S.P. N° 981 del 07/01/97 - Licitación Pública Nacional e Internacional	659
M.S.P. N° 982 del 07/01/97 - Licitación Pública Nacional e Internacional	660
M. Ha. N° 983 del 07/01/97 - Acuerdo Transaccional con la Firma I.B.M. Argentina S.A.	660
S.G.G. N° 987 del 07/01/97 - Festival de la Tradición Calchaquí: Interés Provincial	661
S.G.G. N° 988 del 07/01/97 - Contrato de locación de servicios	661
S.G.G. N° 989 del 07/01/97 - Interinato de la Secretaría General de la Gobernación de Desarrollo Social a cargo del señor Ministro de Gobierno y Justicia	662
M.P.E. N° 990 del 14/01/97 - Crea Programa Salta Solidaria	662
M. Ha. N° 994 del 20/01/97 - Banco de Salta S.A.: Modificación estatutaria	663
M.S.P. N° 996 del 20/01/97 - Designación de personal temporario - profesionales	663
S.G.G. N° 997 del 20/01/97 - Reemplaza Anexo VIII - Decreto N° 1.454/96. Estructura, Planta de Cargos y Cobertura de la Secretaría de Prensa	664
S.G.G. N° 998 del 20/01/97 - Modifica Estructura, Planta de Cargos y Cobertura de la Delegación Casa de Salta en la Capital Federal	665
S.G.G. N° 999 del 20/01/97 - Contrato de locación de servicios	666
M.G.J. N° 1.000 del 20/01/97 - Contrato de Consultoría	666

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 953 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Santa Victoria Oeste	668
M. Ed. N° 956 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Salta	669
M. Ed. N° 958 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Santa Victoria Oeste	669
M. Ed. N° 959 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Salta	670
M. Ed. N° 960 del 07/01/97 - Designación de personal docente - La Candelaria	670
M. Ed. N° 961 del 07/01/97 - Designación de personal docente - El Quebrachal	670
M. Ed. N° 962 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Salta	670
M. Ed. N° 963 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Salta	671
S.G.G. N° 964 del 07/01/97 - Reestructuración presupuestaria	672
M. Ed. N° 966 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Aguaray	672
M. Ed. N° 967 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Salta	672
M. Ed. N° 969 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Salta	672
M. Ed. N° 975 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Campo Quijano	672

	Pág.
M.G.J. N° 978 del 07/01/97 - Transferencia de bienes patrimoniales	673
S.G.G. N° 979 del 07/01/97 - Autoriza venta de aeronave	673
S.G.G. N° 980 del 07/01/97 - Compra directa.....	673
S.G.G. N° 985 del 13/01/97 - Designación de personal en el Cuerpo de Seguridad Policia de la Provincia.....	673
S.G.G. N° 986 del 14/01/97 - Reconocimiento pecuniario: 50% de haberes	673
S.G.G. N° 991 del 14/01/97 - Comisión oficial.....	674
M.S.P. N° 993 del 20/01/97 - Reconocimiento de legitimidad	674
S.G.G. N° 995 del 20/01/97 - Reconocimiento pecuniario de haberes	674

EDICTOS DE MINAS

N° 8.765 - Argex Minera S.A. - Expte. N° 15.391	674
N° 8.764 - Marie Pierre Lucesoli - Expte. N° 15.459	674

LICITACIONES PUBLICAS

N° 8.774 - Dirección de Vialidad de Salta N° 95/97	675
N° 8.773 - Vivienda (Suspensión) N° 89/96.....	675
N° 8.754 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 06/97	675
N° 8.747 - A.S.S.A. N° 97	675

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 8.762 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 24/97	675
N° 8.758 - A.S.S.A. N° 152	676

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 8.767 - Viera, Juan Bautista - Expte. N° B-91.611/96.....	676
N° 8.766 - Díaz de Rodríguez, Leonor María - Expte. N° 2B-92.078/96	676
N° 8.760 - Herrera, Pedro - Expte. N° B-91.280/96.....	676
N° 8.729 - García, Lilia Mirta - Expte. N° 8.415.....	676
N° 8.725 - Jaureguiberry, Gregorio y Núñez de Jaureguiberry, Beatriz - Expte. N° 5.767/96.....	676
N° 8.715 - Villagrán, Carlos - Expte. N° 1B-88.955/96.....	676
N° 8.710 - Uro de Sánchez, María Griselda - Expte. N° B-90.335/96.....	677

REMATES JUDICIALES

N° 8.772 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-87.722/96.....	677
N° 8.771 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-76.208/96.....	677
N° 8.770 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-75.130/95.....	677
N° 8.769 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-87.767/96.....	678
N° 8.763 - Por: Marcela Arias de D'Andrca - Juicio: Expte. N° 4.051/95	678
N° 8.759 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° 74.131/95	678
N° 8.752 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-83.840/96	679
N° 8.750 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-78.292/96.....	679
N° 8.744 - Por: Marcos Manuel López - Juicio: Expte. N° B-34.626/94.....	679
N° 8.734 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-82.983/96.....	680
N° 8.712 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-79.541/96	680
N° 8.625 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-92.262/96.....	681

CONCURSO PREVENTIVO

N° 8.673 - STIRPE S.A. - Expte. N° 8.603/96	681
---	-----

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES	Pág.
N° 8.775 - Aletrans S.R.L.....	682
AVISO COMERCIAL	
N° 8.757 - Río Bermejo S.A.A.I.....	683
ASAMBLEA COMERCIAL	
N° 8.743 - Enlaces S.A.	683

Sección GENERAL

ASAMBLEAS	
N° 8.768 - Asociación Interhospitalaria, para el día 14/03/97	683
N° 8.761 - Liga Municipal de Fútbol San Lorenzo La Caldera, para el día 07/03/97	683
RECAUDACION	
N° 8.776 - Del día 19/02/97	684

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 07 de enero de 1997

DECRETO N° 951

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 160-0126, 0156, 0302, 0298, 0299, 0300 y 0297/96

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en Centros del Bachillerato Salteño para adultos, dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto las respectivas Unidades Educativas han emitido las Constancias de Toma de Posesión pertinentes.

Que el Area de Registros Informáticos del citado Organismo ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes.

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección General mencionada han tomado la debida intervención y aconsejan el dictado del respectivo Acto Administrativo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designación, emitidas por los Centros del Bachillerato Salteño para Adultos, dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, nominados en el

Anexo I del presente decreto y mediante las cuales se designa al personal docente que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 7, Unidad de Organización 07, Finalidad 5, Función 20, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I) - Lovaglio Saravia - Catalano.

A N E X O I

Centro N° 3 de esta ciudad, Turno Noche.

* Graciela Eleonor Zapata, D.N.I. N° 13.701.475, profesora en Ciencias Políticas, Jurídicas y Sociales, como profesora interina en Taller Cooperativo, en 1° y 2° Niveles Comisiones "B", con cuatro (4) horas semanales en cada Nivel, a partir del 3-V-96, en vacante por fallecimiento de la Prof. Julia Alicia D'Jallad.

Centro N° 4 de esta ciudad, Turno Noche.

* Martín Eduardo Lagorio Corbalán, D.N.I. N° 16.000.922, profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, como profesor interino de Taller Cooperativo, en 2° Nivel Comisión "B", con cuatro (4) horas semanales, a partir del 1-IV-96, por creación de curso.

* Miriam Teresa Laime de Sánchez, D.N.I. N° 12.712.177, profesora en Historia, como profesora interina de Area de Ciencias Sociales, en 2° Nivel Comisión "B", con cinco (5) horas semanales, a partir del 2-IV-96, por creación de curso.

* Elsa Graciela Baccon de Carabajal, D.N.I. N° 17.355.952, Profesora en Letras, como profesora interina de Area de Comunicación y Expresión, en 2° Nivel Comisión "B", con cinco (5) horas semanales, por creación de curso; Extraclases con dos (2) horas semanales; a partir del 3-IV-96.

* Miguel Borda Vargas, D.N.I. N° 18.593.498, Técnico en Automotores, como Profesor interino de Area de las Ciencias Formales, en 2° Nivel Comisión "B", con cinco (5) horas semanales, a partir del 8-IV-96, por creación de curso; Extraclases, con dos (2) horas semanales, a partir del 11-IV-96.

* Elsa Graciela Baccon de Carabajal, D.N.I. N° 17.355.952, profesora en Letras, como profesora interina de Area de Comunicación y Expresión en 3° Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, a partir del 11-IV-96, por creación de curso.

* Julio Armando Gómez, D.N.I. N° 12.606.805, profesor en Geografía y Ciencias Biológicas, como profesor interino de Area de las Ciencias Naturales en 2° Nivel Comisión "B", con cuatro (4) horas semanales, por creación de curso; Extraclases, con dos (2) horas semanales; a partir del 11-IV-96.

* Claudia Josefina Oliver, D.N.I. N° 16.000.674, Maestra de Artes Visuales, como profesora interina de Taller de Recreación, en 2° Nivel Comisión "B", con dos (2) horas semanales, a partir del 12-IV-96, por creación de curso.

* Alejandro Ramón Velarde, D.N.I. N° 18.230.659, profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesor interino de Taller de Práctica Contable, en 3° Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales; Area de Administración Contable en 3° Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales; a partir del 15-IV-96, por creación de curso.

* Ramón Telmo Rodríguez, D.N.I. N° 5.409.286, profesor en Química, como profesor interino en el Area de Ciencias Formales, 3er. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales; a partir del 17-IV-96, por creación de curso.

Centro N° 8 de Rosario de Lerma, Subse de de Campo Quijano. Turno Noche.

* María Elena Martínez de Artigas, D.N.I. N° 13.347.986, profesora en Ciencias Económicas, como profesora interina en el Area de Administración Contable, en 6° Periodo Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, a partir del 24-IV-96, por creación de curso.

* Susana Carmen Barboza, D.N.I. N° 13.054.931, profesora de Educación para la Salud, como profesora suplente en Area de las Ciencias Naturales, en 1° Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, a partir

del 7-V-96, por licencia artículo 35 Decreto N° 4.998/72 y modificatorio Decreto N° 564/79 del profesor Gustavo Marcelo Flores.

Centro N° 13 de Embarcación. Turno Noche.

* Patricia Magdalena Aranda, D.N.I. N° 14.910.291, profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesora interina en Taller de Práctica Administrativa, en 3° Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, a partir del 15-IV-96, por creación de curso.

Centro N° 21 de Apolinario Saravia, Subse de Las Lajitas. Turno Noche.

* Graciela del Valle Pavón, D.N.I. N° 21.907.044, profesora de Historia, como profesora interina en el Area de Ciencias Sociales, en 2° Nivel Comisión "A", con cinco (5) horas semanales, por renuncia de la Prof. Gladys Gómez de Castillo; en 3° Nivel Comisión "A" con cuatro (4) horas semanales, por creación de curso; Extraclases, con dos (2) horas semanales; a partir del 16-IV-96.

* Pedro Vicente Yanci, D.N.I. N° 14.651.781, profesor de Matemática y Física, como profesor interino de Area de Ciencias Formales, en 3° Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, a partir del 17-IV-96, por creación de curso.

* Liliana del Pilar Avila, D.N.I. N° 16.136.137, profesora en Castellano, Literatura e Historia, como profesora interina de Area de Comunicación y Expresión, en 3° Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, por creación de curso; Extraclases con dos (2) horas semanales, a partir del 17-IV-96.

Centro N° 29 de Cafayate. Turno Noche.

* Noemí del Valle Guantay, D.N.I. N° 4.766.160, Perito Mercantil como profesora interina de Taller Cooperativo, en 1° Nivel Comisión "B", con cuatro (4) horas semanales, por creación de curso; Extraclases, con dos (2) horas semanales; a partir del 15-V-96.

Salta, 07 de enero de 1997

DECRETO N° 952

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 160-0263, 0131, 0206/96

VISTO los expedientes de referencia mediante los cuales se gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto las unidades educativas en cuestión elevaron las Constancias de Toma de Posesión pertinentes.

Que se verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

Que los servicios técnicos competentes del Organismo citado han tomado la debida intervención y aconseja el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designación, emitidas por los establecimientos educacionales, dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, nominados en el Anexo I del presente Decreto y mediante las cuales se designa al personal docente que en cada caso se indica.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

A N E X O I

* Escuela de Educación Técnica N° 3 de General Güemes y Filial 1 de Campo Santo.

. En 3° año 1ra. división, por creación de curso, Ciclo de Capacitación Laboral Técnico especialidad Instalaciones Eléctricas:

. Fernando Daniel Alberto Ponce de León, D.N.I. N° 17.104.269, Técnico Mecánico Electricista, como profesor de Instalaciones Eléctricas, con cinco (5) horas semanales, a partir del 10-IV-96 y de Taller y Laboratorio, con doce (12) horas semanales, a partir del 11-IV-96, turno noche; interino.

. Francisco Santiago Bustamante, D.N.I. N° 16.190.608, Técnico Mecánico, como profesor interino de Organización y Seguridad Industrial, con dos (2) horas semanales, turno noche, a partir del 10-IV-96.

. Italo Dante Franco, D.N.I. N° 18.156.433, Técnico Mecánico Electricista, como profesor interino de Tecnología, con seis (6) horas semanales, turno noche, a partir del 12-IV-96.

* Escuela de Educación Técnica N° 11 de Metán

. En curso único 1ra. división, con quince (15) horas semanales en cada asignatura, Ciclo de Capacitación, en carácter interino, hasta el 30-XI-96, por creación de curso:

. Encarnación Díaz, D.N.I. N° 4.463.336, Maestra de Corte y Confección y Lencería, como profesora de Arte Decorativo, turno noche, a partir del 2-V-96.

. Amelia Alicia Viera, D.N.I. N° 4.766.943, Maestra de Corte y Confección y Lencería, como profesora de

Corte y Confección Superior, turno tarde, a partir del 2-V-96.

. Omar Alberto Vaca, D.N.I. N° 20.216.181, Maestro Mayor de Obras, Profesor para la enseñanza primaria, como profesor de Albañilería, turno vespertino, a partir del 7-V-96.

. Rodolfo Marcelo Otamendi, D.N.I. N° 24.200.936, Técnico Mecánico Electricista, Certificado de Computación, como profesor de Computación, turno noche, a partir del 8-V-96.

. Carlos Walter Escajadilla, D.N.I. N° 22.119.124, Maestro Mayor de Obras, como profesor de Carpintería, turno noche, a partir del 9-V-96.

. Claudia Sosa de Mansilla, D.N.I. N° 10.589.783, Bachiller, Certificado de Peluquería, como profesora de Peluquería Superior, turno mañana, a partir del 13-V-96.

* Centro de Capacitación Laboral "San José"

. Ramona Nelly José, D.N.I. N° 5.114.181, Maestra de Corte y Confección y Lencería, como profesora de Corte y Confección, turno noche, a partir del 9-V-96, en carácter interino.

. José Omar Siner Palavecino, D.N.I. N° 17.134.013, Mecánico Electricista, como profesor de Carpintería, turno tarde, a partir del 15-V-96, en carácter interino.

* Escuela de Educación Técnica N° 13 "San Ignacio de Loyola" de Cerrillos.

. En curso único 1ra división, con quince (15) horas semanales en cada asignatura, Ciclo de capacitación, turno vespertino, en carácter interino, hasta el 30-XI-96, por creación de cursos:

. Socorro Francisca Rodríguez, D.N.I. N° 5.335.564, Certificado de marroquinería, como profesora de Marroquinería, a partir del 23-V-96.

. Lucía Mc Farlin de Vidaurre, D.N.I. N° 4.221.589, Certificado de Chinelas y Alpargatas, como profesora de Chinelas y Alpargatas, a partir del 27-V-96.

. Plácida Humacata de Ortega, D.N.I. N° 5.415.394, Certificado de tallado en Madera, como profesora de Tallado en Madera, a partir del 27-V-96.

Salta, 07 de enero de 1997

DECRETO N° 954

Ministerio de Educación

VISTO el Expediente N° 42-1.598/96, mediante el cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita las designaciones de diversos profesores en el Colegio Secundario N° 26 Ejército del Norte de El Carril; y

CONSIDERANDO:

Que se verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Decreto N°

2.222/94, por lo que resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente:

Que el Area de Registros Informáticos de esa Dirección General ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones respectivas, dictada por el Colegio Secundario N° 26 "Ejército del Norte de El Carril, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que como Anexo I forman parte del presente acto administrativo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

A N E X O I

Constancia de Designación N° 19/96:

- Manuel Héctor González, D.N.I. N° 11.820.885, Bachiller, designado como profesor interino de elementos de Física - Química, en 3er. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 16/04/96, por renuncia del profesor Víctor Hugo Ríos, según Disposición N° 1.428/96.

Constancia de Designación N° 20/96:

- Daniel Feliciano Laphitz, D.N.I. N° 13.005.816, profesor en Computación y Matemática, en la asignatura Matemática, interino, en 1er. año, 4ta. división, con cinco (5) horas cátedra, carrera bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 17/04/96, por renuncia del profesor Víctor Hugo Ríos, según Disposición N° 1.428/96.

Salta, 07 de enero de 1997

DECRETO N° 955

Ministerio de Educación

VISTO el Expediente N° 42-1.577/96, mediante el cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita las designaciones de diversos profesores en el Colegio Secundario N° 26 Ejército del Norte de El Carril; y

CONSIDERANDO:

Que se verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, por lo que resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente:

Que el Area de Registros Informáticos de esa Dirección General ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones respectivas, dictada por el Colegio Secundario N° 26 "Ejército del Norte de El Carril, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que como Anexo I forman parte del presente acto administrativo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

A N E X O I

Constancia de Designación N° 03/96:

- Celia Cristina Fernández, D.N.I. N° 13.450.546, profesora de Matemática y Cosmografía, en la asignatura Matemática, interina en 2do. año, 3ra. división, con cinco (5) horas cátedra, carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, turno mañana, a partir del 16/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 909/96.

Constancia de Designación N° 08/96:

- Teresa Gloria Abdala, D.N.I. N° 10.563.526, profesora de Inglés, en la asignatura Inglés, interina, en 2do. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, turno mañana, a partir del 17/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 909/96.

Constancia de Designación N° 11/96:

- Daniel Feliciano Laphitz, D.N.I. N° 13.005.816, profesor en Computación y Matemática, en la asignatura Taller de Computación, interino, en 2do. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, turno mañana, a partir del 23/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 909/96.

Constancia de Designación N° 13/96:

- Luisa Noemí Ramos, D.N.I. N° 12.692.830, Ingeniera Agrónoma, designada como profesora interina de Ciencias Biológicas, en 2do. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, turno mañana, a partir del 18/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 909/96.

Constancia de Designación N° 14/96:

- René Marcelo Mena, D.N.I. N° 17.906.494, profesor Superior de Piano, en la asignatura Cultura Musical, interino, en 2do. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, turno mañana, a partir del 19/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 909/96.

Constancia de Designación N° 16/96:

- Carlota Adriana Suárez, D.N.I. N° 14.665.978, profesora en Artes Visuales, en la asignatura Educación Plástica, interina, en 2do. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, turno mañana, a partir del 22/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 909/96.

Constancia de Designación N° 27/96:

- Daniel Enrique Aguilar, D.N.I. N° 16.753.190, profesor en Geografía, en la asignatura Geografía, interino, en 2do. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, turno mañana, a partir del 17/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 909/96.

Salta, 07 de enero de 1997

DECRETO N° 957

Ministerio de Educación

VISTO los Expedientes N°s. 42-2.081/96, 42-2.086/96 y 42-2.336/96, mediante los cuales la Dirección General de Educación Polimodal tramita las designaciones de diversos profesores en la Escuela de Educación Técnica N° 7 "Ing. Ricardo F. Maury" de Campo Quijano; y

CONSIDERANDO:

Que se verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, por lo que resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente:

Que el Area de Registros Informáticos de esa Dirección General ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones respectivas, dictadas por la Escuela de

Educación Técnica N° 7 "Ing. Ricardo F. Maury" de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que como Anexo I forman parte del presente acto administrativo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L) - Lovaglio Saravia - Catalano.
A N E X O I

Constancia de Designación N° 08/96:

- Javier Durval Torres, D.N.I. N° 20.524.273, profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, en la asignatura Economía, suplente, en 2do. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Corte y Confeción, turno vespertino, a partir del 15/04/96, por Licencia, Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Beatriz Carrizo de Bautista.

Constancia de Designación N° 20/96:

- Emilio Héctor Nieva Sosa, D.N.I. N° 12.161.065, Ingeniero Industrial, designado como profesor interino de Dibujo Técnico del Taller Integral, en 2do. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Electricidad, turno vespertino, a partir del 02/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 919/96.

Constancia de Designación N° 21/96:

- Víctor Julio Rivero, D.N.I. N° 18.020.366, profesor de Educación Física, en la asignatura Educación Física - Varones, interino, en 2do. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Electricidad, turno vespertino, a partir del 03/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 919/96.

Constancia de Designación N° 22/96:

- Yolanda Adolfini Mamaní, D.N.I. N° 17.941.022, profesora de Historia para la Enseñanza Media y Terciaria, en la asignatura Geografía Nacional y Americana, interina, en 2do. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Electricidad, turno vespertino, a partir del 07/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 919/96.

Constancia de Designación N° 23/96:

- Claudia Silvana Jovanovich, D.N.I. N° 18.431.659, profesora en Ciencias Biológicas, en la

asignatura Ciencias Biológicas, interina, en 2do. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Electricidad, turno vespertino, a partir del 08/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 919/96.

Constancia de Designación N° 24/96:

- Griselda Yolanda Campos, D.N.I. N° 14.135.048, profesora en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, en la asignatura Organización Laboral, interina, en 2do. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Electricidad, turno vespertino, a partir del 08/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 919/96.

Constancia de Designación N° 06/96:

- Javier Durval Torres, D.N.I. N° 20.524.273, profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, en la asignatura Administración de Empresas, suplente, en 2do. año, 1ra división, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo Superior Técnico, especialidad Electricidad, turno vespertino, a partir del 10/04/96, por Licencia, Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Beatriz Carrizo de Bautista.

Salta, 07 de enero de 1997

DECRETO N° 965

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 135-1.700/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta dona a favor de la provincia de Salta, una fracción de terreno perteneciente al catastro de mayor extensión N° 97009, Parcela 01, Manzana 31, Sección "Q", de propiedad municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5.542/89 y su modificatoria Ordenanza N° 7.519/96, el aludido Cuerpo efectúa la donación del terreno, a fin de que en dicho lugar se construya una Subcomisaría Policial;

Que a través de Nota N° 102/96, el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, solicita al Ejecutivo Provincial el dictado del instrumento pertinente de aceptación de donación;

Por ello, con encuadre en los Artículos 59 de la Ley de Contabilidad y el 1° del Decreto N° 333/86.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la donación de la fracción de terreno perteneciente al Catastro de mayor extensión N° 97.009, Parcela 01, Manzana 31, Sección "Q", de propiedad municipal, efectuada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, destinado a la construcción de Subcomisaría Policial.

Art. 2° - Como reconocimiento a tan generoso gesto, deberá cursarse nota de agradecimiento al Concejo Deliberante de la ciudad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Catalano.

Salta, 07 de enero de 1997

DECRETO N° 968

Ministerio de Educación

VISTO los Expedientes N°s. 42-1.778/96, 42-1.781/96 y 42-1.783/96, mediante los cuales la Dirección General de Educación Polimodal tramita las designaciones de diversos profesores en la Escuela de Comercio N° 46 "Dr. Benjamín Zorrilla" de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, por lo que resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente:

Que el Area de Registros Informáticos de esa Dirección General ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones respectivas, dictadas por la Escuela de Comercio N° 46 "Dr. Benjamín Zorrilla" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que como Anexo I forman parte del presente acto administrativo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

A N E X O I

Constancia de Designación N° 47/96:

- Edith Beatriz Alvarez de Fernández, D.N.I. N° 12.211.097, profesora de Inglés, en la asignatura

Idioma Extranjero - Inglés, interina, en 3er. año, 5ta. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno mañana, a partir del 23/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.412/96.

Constancia de Designación N° 48/96:

- Delia Ester Pérez de Ramos Peiró, D.N.I. N° 11.283.871, profesora en Letras, en la asignatura Lengua y Literatura, interina, en 3er. año, 5ta. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno mañana, a partir del 22/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.412/96.

Constancia de Designación N° 49/96:

- Mónica Maier, D.N.I. N° 12.409.013, profesora en Ciencias Económicas y Jurídicas, en la asignatura Contabilidad, interina, en 3er. año, 5ta. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno mañana, a partir del 24/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.412/96.

Constancia de Designación N° 50/96:

- Marimelda del Huerto Bravo, D.N.I. N° 13.347.613, profesora en Historia, en la asignatura Historia, interina, en 3er. año, 5ta. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno mañana, a partir del 07/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.412/96.

Constancia de Designación N° 51/96:

- Silvia Guadalupe Arroyo, D.N.I. N° 12.553.652, Secretaria Ejecutiva, designada como profesora interina de Mecanografía, en 3er. año, 5ta. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno mañana, a partir del 29/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.412/96.

Constancia de Designación N° 52/96:

- Ceferina Sánchez Arroyo, D.N.I. N° 18.744.073, profesora en Matemática y Física, en la asignatura matemática, interina, en 3er. año, 5ta. división, con seis (6) horas cátedra, carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno mañana, a partir del 24/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.412/96.

Constancia de Designación N° 53/96:

- Tránsito Evelina Lazarte de López, D.N.I. N° 10.763.729, profesora en Geografía para la Enseñanza Media, en la asignatura Geografía, interina, en 3er. año, 5ta. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno mañana, a partir del 25/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.412/96.

Constancia de Designación N° 54/96:

- María Irene Romero, D.N.I. N° 13.040.855, profesora en Historia, en la asignatura Educación

Cívica, interina, en 3er. año, 5ta. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno mañana, a partir del 10/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.412/96.

Constancia de Designación N° 55/96:

- Beatriz Amanda Gordillo de Diarte, D.N.I. N° 12.958.671, profesora en Ciencias Biológicas, en la asignatura Ciencias Biológicas, interina, en 3er. año, 5ta. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno mañana, a partir del 06/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.412/96.

Constancia de Designación N° 56/96:

- Marta Lina González de Torino, D.N.I. N° 11.080.677, profesora en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en la asignatura Instrucción Cívica, interina, en 3er. año, 5ta. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno mañana, a partir del 25/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.412/96.

Constancia de Designación N° 57/96:

- Elida María Galassi de Dealbera, D.N.I. N° 10.971.971, profesora en Matemática, Física y Química, en la asignatura Elementos de Física - Química, interina, en 3er. año, 5ta. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno mañana, a partir del 23/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.412/96.

Constancia de Designación N° 58/96:

- Diego Maximiliano Julia, D.N.I. N° 21.323.137, Analista Programador - Analista de Sistemas, designado como profesor interino de Computación III, en 3er. año, 5ta. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno mañana, a partir del 15/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.412/96.

Constancia de Designación N° 14/96:

- Gladys del Luján Martínez, D.N.I. N° 10.451.731, profesora en Letras, en la asignatura Lengua y Literatura, interina, en 2do. año, 8va. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno tarde, a partir del 24/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.412/96.

Constancia de Designación N° 15/96:

- Blanca Silvia López, D.N.I. N° 17.354.062, profesora en Matemáticas, en la asignatura Matemática, interina, en 2do. año, 8va. división, con seis (6) horas cátedra, carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno tarde, a partir del 22/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.412/96.

Constancia de Designación N° 16/96:

- Mónica Maier, D.N.I. N° 12.409.013, profesora en Ciencias Económicas y Jurídicas, en la asignatura Contabilidad, interina, en 2do. año, 8va. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno tarde, a partir del 24/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.412/96.

Constancia de Designación N° 17/96:

- María Inés Moreira, D.N.I. N° 10.524.843, profesora en Historia, en la asignatura Historia, interina, en 2do. año, 8va. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno tarde, a partir del 25/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.412/96.

Constancia de Designación N° 18/96:

- Lina Beatriz Márquez de Argañaraz, D.N.I. N° 12.220.811, profesora en Inglés, en la asignatura Idioma Extranjero - Inglés, interina, en 2do. año, 8va. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno tarde, a partir del 30/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.412/96.

Constancia de Designación N° 24/96:

- Octavio José Ibáñez, D.N.I. N° 10.451.717, profesor en Geografía, en la asignatura Geografía, interino, en 2do. año, 8va. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Perito Administrativo Contable con Imputación, turno tarde, a partir del 23/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.412/96.

Constancia de Designación N° 19/96:

- Silvia Susana Picat de Masciarelli, D.N.I. N° 12.560.414, Preparadora de Coro, designada como profesora interina de Cultura Musical, en 2do. año, 8va. división, con una (1) hora cátedra, carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno tarde, a partir del 22/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.412/96.

Constancia de Designación N° 21/96:

- María Rita Boso, L.C. N° 5.496.740, profesora de Dibujo y Pintura, en la asignatura Caligrafía y Dibujo Ornamental, interina, en 2do. año, 8va. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno tarde, a partir del 25/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.412/96.

Constancia de Designación N° 22/96:

- Irma Natividad Choque, D.N.I. N° 12.808.103, profesora en Ciencias Biológicas, en la asignatura Ciencias Biológicas, interina, en 2do. año, 8va. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno tarde, a partir del 22/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.412/96.

Constancia de Designación N° 23/96:

- María Inés Moreira, D.N.I. N° 10.524.843, profesora en Historia, en la asignatura Educación Cívica, interina, en 2do. año, 8va. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno tarde, a partir del 03/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.412/96.

Salta, 07 de enero de 1997

DECRETO N° 970

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 160-0130, 0371 y 42-0451/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en Escuelas de Educación Técnicas, dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto las respectivas Unidades Educativas han emitido las Constancias de Designación pertinentes.

Que el Area de Registros Informáticos del citado Organismo ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes.

Que los Servicios Técnicos competentes de la Dirección General mencionada han tomado la debida intervención y aconsejan el dictado del respectivo Acto Administrativo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designación, emitidas por las Escuelas de Educación Técnica, dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, nominados en el Anexo I del presente decreto y mediante las cuales se designa al personal docente que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 7, Unidad de Organización 07, Finalidad 5, Función 20, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.
ANEXO I

Escuela de Educación Técnica N° 2 "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad

* Milagro Ocampo de Pepenel, D.N.I. N° 3.321.933, maestra de Cocina, como profesora interina

de Cocina, en curso único, 3ra. división, Curso de Capacitación, con quince (15) horas semanales, turno noche, a partir del 18/03/96, por el traslado de la Prof. Marta Ovejero de Miralpeix.

Escuela de Educación Técnica N° 3 y Filial N° 1 de Campo Santo

* Italo Dante Franco, D.N.I. N° 18.156.433, Técnico Mecánico Electricista, como profesor suplente de Taller y Laboratorio, en 2do. año, 1ra. división, Ciclo de Capacitación Laboral Técnico, especialidad Instalaciones Eléctricas, con diez (10) horas semanales, turno noche, a partir del 08/08/96 y mientras dure la Licencia, Artículo 35 Decreto N° 4.998/72 y modificatorio Decreto N° 564/79 del Prof. José Antonio Soria.

Escuela de Educación Técnica N° 15 de Joaquín V. González

* Hilda María Telles de Navarro, D.N.I. N° 11.722.821, Maestra de Mecanografía y Estenografía, como profesora suplente de Mecanografía y Redacción Comercial, en 2do. año, división única, con quince (15) horas cátedra semanales, turno tarde, a partir del 11/03/96 y mientras dure la Licencia, Artículo 12 Decreto N° 4.998/72 de la Prof. Aydee Diez de Luna.

Salta, 07 de enero de 1997

DECRETO N° 971

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 160-0466 y 0464/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Regímenes Especiales, gestiona la designación de personal docente en distintas Escuelas de Educación Técnica, - Ciclo de Capacitación - y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto las direcciones de las respectivas Unidades Educativas elevaron Constancias de Designación pertinentes.

Que se siguieron los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

Que el Area de Registros Informáticos del citado organismo ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese las Constancias de Designación, nominadas en el Anexo I del presente decreto emitidas por establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, mediante las cuales se designan a los docentes que en cada caso se indican:

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente, será atendido con la partida de Jurisdicción 7, Unidad de Organización 07, Finalidad 5, Función 20, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.
ANEXO I

Expediente N° 160-0466/96 Escuela de Educación Técnica N° 1 (ciudad)

Constancia de Designación N° 45/96:

* Nelson Gerardo Díaz, D.N.I. N° 10.993.545, Técnico en Automotores como profesor de Dibujo Técnico, 1er. año, 2da. división, Ciclo de Capacitación Especialidad, Técnica en Mecánica del Automotor, en carácter suplente, turno noche con cuatro (4) horas semanales a partir del 28/10/96 por Licencia, Artículo 12 del profesor Santo Reynaldo Copa.

Expediente N° 160-0464/96 Escuela de Educación Técnica N° 10 (Tartagal)

Constancia de Designación N° 33/96:

* Blanca Mirta Borquez, D.N.I. N° 6.073.824, Maestra de Cocina, como profesora de Cocina, curso único, 2da. división, Ciclo de Capacitación, Especialidad Cocina en carácter suplente, turno tarde, con quince (15) horas semanales a partir del 09/09/96, por Licencia, Artículo 12 de la profesora Rina Camacho de Pérez.

Salta, 07 de enero de 1997

DECRETO N° 972

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-0062/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Unidad Modular N° 11 del Sistema Modular a Distancia de Guachipas, dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de dicha unidad educativa elevó, a tal efecto, la Disposición Precaria pertinente.

Que el Area de Registros Informáticos del citado Organismo ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes.

Que los Servicios Técnicos competentes de la Dirección General mencionada han tomado la debida intervención y aconsejan el dictado del respectivo Acto Administrativo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Precaria Nº 1/96, emitida por la Unidad Modular Nº 11 del Sistema Modular a Distancia de Guachipas, mediante la cual se designa al Sr. Benjamín Roberto Apaza, D.N.I. Nº 16.307.443, profesor para la Enseñanza Primaria, como profesor suplente del Area Socio - Cultural, en 1ro., 2do., 3ro., 4to. y 5to. niveles; con quince (15) horas semanales, turno vespertino, a partir del 05/03/96 y mientras dure la Licencia, Artículo 29 del Decreto Nº 4.998/72 de la Prof. Dora Inés Quevedo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 7, Unidad de Organización 07, Finalidad 5, Función 20, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

Salta, 07 de enero de 1997

DECRETO Nº 973

Ministerio de Educación

Expedientes Nºs. 160-0327, 0328, 0306, 0321, 0326, 0318, 0323, 0324 y 0325/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Regímenes Especiales, gestiona la designación de personal docente en distintos Centros del Bachillerato Salteño para Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto las Coordinaciones de los respectivos Centros elevaron las Constancias de Toma de Posesión pertinentes.

Que se siguieron los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

Que el Area de Registros Informáticos del organismo citado efectuó las imputaciones preventivas correspondientes.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designar a los docentes nominados en el Anexo I del presente decreto, en los Centros del Bachillerato Salteño para Adultos dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, que en cada caso se indican.

Art. 2º - Lo dispuesto precedentemente será atendido con la partida de Jurisdicción 7, Unidad de Organización 07, Finalidad 5, Función 20, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

A N E X O I

Centro Nº 1, Subsele la Ciénega, turno noche

* David Orlando Flores, D.N.I. Nº 16.659.419, profesor en Ciencias Económicas, como profesor interino en Area de Administración Contable, en 6to. Período Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, por renuncia de la Prof. Vicenta Argentina Mesías y de Extraclases, con dos (2) horas semanales, a partir del 20/05/96 y en Taller de Teoría y Práctica Laboral, en 6to. Período Comisión "A", con dos (2) horas semanales, a partir del 21/05/96, por renuncia de la Prof. Rosa Soria.

Centro Nº 4 de esta ciudad, turno noche

* Alejandro Ramón Velarde, D.N.I. Nº 18.230.659, profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesor interino de Extraclases, con dos (2) horas semanales, a partir del 16/04/96, por aplicación de la Disposición Nº 2.043/91.

* Juan Victorio Choque, D.N.I. Nº 16.734.304, profesor en Ciencias Económicas, como profesor interino en Taller de Práctica Administrativa, en 3er. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, por creación de curso y de Extraclases, con dos (2) horas semanales, a partir del 18/04/96.

Centro Nº 7 de El Carril, turno noche

* Rosa Estela Arias Ortuño, D.N.I. Nº 20.127.692, profesora universitaria en Historia, como profesora interina en Area de Ciencias Sociales, en 3er. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, a partir del 10/04/96, por creación de curso, sede central.

* Víctor Raúl Chocobar, D.N.I. Nº 13.220.488, profesor de Matemática y Computación, como profesor interino en Area de Ciencias Formales, en 3er. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, por creación de curso y de Extraclases, con (2) horas semanales, a partir del 15/04/96, sede central.

* Walter Osvaldo Castro, D.N.I. Nº 16.887.932, profesor de Historia, como profesor suplente en Area de Ciencias Sociales, en 2do. Nivel Comisión "A", con cinco (5) horas semanales, por Licencia, Artículo 18 del Decreto Nº 4.998/72 de la Prof. Ana Rogelia Guerra y de Extraclases, con dos (2) horas semanales, a partir del 08/04/96, subsele Cerrillos.

* Rafael Humberto Gijón, D.N.I. Nº 20.958.830, Técnico en Electrónica y estudiante de la carrera de

Ingeniería Electrónica, como profesor suplente en Taller de Recreación, en 2do. Nivel Comisión "A", con dos (2) horas semanales y de Extraclases, con dos (2) horas semanales, a partir del 10/04/96, por Licencia, Artículo 28 Decreto N° 4.998/72, del Prof. Hugo Ramón Gómez, subsele Cerrillos.

* Silvia Noemí Strizich, D.N.I. N° 18.385.361, profesora universitaria, como profesora interina en Area de Ciencias Sociales, en 3er. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, a partir del 10/04/96, por creación de curso, subsele La Merced.

* Mariela del Valle D'Annunzio, D.N.I. N° 20.339.506, profesora para la Enseñanza Primaria, como profesora interina en Area de Comunicación y Expresión, en 3er. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, por creación de curso y de Extraclases, con dos (2) horas semanales, a partir del 15/04/96, subsele La Merced.

* María Florencia Soler, D.N.I. N° 21.634.397, profesora en Matemática y Computación, como profesora interina en Area de Ciencias Formales en 3er. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, por creación de curso y de Extraclases, con dos (2) horas semanales, a partir del 15/04/96, subsele La Merced.

Centro N° 8 de Rosario de Lerma, Subsele La Sillela, turno noche

* Susana Carmen Barboza, D.N.I. N° 13.054.931, profesora de Educación para la salud, como profesora interina de Extraclases, con dos (2) horas semanales, a partir del 12/08/96, por aplicación de la Disposición N° 2.043/91.

Centro N° 28 de General Mosconi, turno noche

* Edith Rosana Medina, D.N.I. N° 21.317.893, Asistente Social, como profesora interina en Taller de Antropología Social, en 3er. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, por creación de curso, a partir del 08/03/96 y de Extraclases, con dos (2) horas semanales, a partir del 14/03/96 y de Taller de Metodología de Campo, en 3er. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, a partir del 13/03/96, por creación de curso.

* Elma Justina Arias de Gálvez, D.N.I. N° 6.702.444, Maestra Normal Nacional, como profesora interina en Area Humanística, en 3er. Nivel Comisión "A", con tres (3) horas semanales, a partir del 14/03/96, por creación de curso y de Extraclases, con dos (2) horas semanales, a partir del 15/03/96.

Centro N° 29 de Cafayate, turno noche

* Sergio Martín Casimiro, D.N.I. N° 22.484.030, Bachiller y Auxiliar en Administración Contable, como profesor interino en Area de Administración de Empresa, en 3er. Nivel Comisión "A", con tres (3) horas semanales, por creación de curso y de Extraclases, con dos (2) horas semanales, a partir del 27/05/96.

Salta, 07 de enero de 1997

DECRETO N° 974

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 160-0247, 0242, 0240, 0243 y 0244/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Regímenes Especiales, gestiona la designación de personal docente en distintos Centros del Bachillerato Salteño para Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto las coordinaciones de los respectivos Centros elevaron las Constancias de Designación pertinentes.

Que se siguieron los procedimientos establecidos en la Legislación vigente.

Que el Area de Registros Informáticos del Organismo citado efectuó las imputaciones preventivas correspondientes.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designación, nominadas en el Anexo I del presente decreto emitidos por establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales y mediante las cuales se designa, en el turno noche a los docentes que en cada caso se indican.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente será atendido con la partida de Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

A N E X O I

Expediente N° 160-0247/96 Centro N° 1, ciudad

Constancia de Designación N°s. 26, 27 y 28/96

* Luis Hugo Corimayo, D.N.I. N° 21.979.177, profesor en Ciencias Económicas, como profesor interino en el Area de Ciencias Formales, en el 6to. Período Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, a partir del 29/04/96, por renuncia de la profesora Beatriz Matilde Calizaya de Tévez.

* Saira Viviana Sarapura, D.N.I. N° 18.230.950, estudiante del Profesorado de Historia, como profesora suplente en el Area de comunicación y Expresión, en el 2do. Nivel Comisión "A", con cinco (5) horas semanales y de Extraclases con dos (2) horas semanales, a partir del 28/05/96 y mientras dure la

Licencia, Artículo 34 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Zulma Estela Sacca.

* Héctor Reynaldo Jerez, D.N.I. N° 16.722.191, profesor de Ciencias Biológicas como profesor interino en el Area de la Ciencias Naturales, en el 1er. Nivel comisión "C", con cuatro (4) horas semanales, a partir del 05/06/96, por renuncia del profesor Daniel Ernesto Junco.

Expediente N° 160-0242/96 Centro N° 2, ciudad

Constancia de Designación N°s. 20 y 24/96

* Mabel Hilda Acosta de Cerezo, D.N.I. N° 12.826.622, profesora en Letras, como profesora interina en el Area de Comunicación y Expresión, en el 1er. Nivel Comisión "B", con cinco (5) horas semanales, a partir del 20/06/96, por creación de curso.

* Juan carlos Molina, D.N.I. N° 14.298.313, profesor de Matemáticas para la Enseñanza Media, como profesor interino en el Area de Ciencias Formales, en el 1er. Nivel Comisión "B", con cinco (5) horas semanales, y de Extraclases, con dos (2) horas semanales, a partir del 21/06/96, por creación de curso.

Expediente N° 160-0240/96 Centro N° 5, ciudad

Constancia de Designación N° 07/96

* María Alejandra Sandoval, D.N.I. N° 20.125.040, profesora en Letras, como profesora interina en el Area de Comunicación y Expresión, en el 3er. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales y de Extraclases, con dos (2) horas semanales a partir del 15/04/96, por creación de curso.

Expediente N° 160-0243/96 Centro 20, ciudad

Constancia de Designación N° 10/96

* Gustavo Lucio Lazarte, D.N.I. N° 14.007.626, Ingeniero en Construcción, como profesor interino en el Area de Ciencias Formales, en el 6to. Período Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales y de Extraclases, con dos (2) horas semanales, a partir del 09/05/96, por renuncia del profesor Benito Agüero.

Expediente N° 160-0244/96 Centro 29, Cafayate

Constancia de Designación N° 12/96

* Marta Amelia Briones de Juan, D.N.I. N° 10.367.812, Maestra Normal Nacional, como profesora interina en Taller de Idioma Extranjero, en el 3er. Nivel Comisión "A", con tres (3) horas semanales y de Extraclases, con dos (2) horas semanales, a partir del 13/05/96, por creación de curso.

Salta, 7 de enero de 1997

DECRETO N° 976

Ministerio de Educación

VISTO el Expediente N° 61-70.360/90, mediante el cual se gestiona la donación de 2.413,00 m2 de

terreno donde se emplaza la Escuela N° 676 -Finca Castellanos- Dpto. Capital, de propiedad del Sr. Luis Joaquín Uriburu; y

CONSIDERANDO:

Que en autos obran informes favorables de Supervisoras de Zona del ex-Consejo General de Educación, referido a la necesidad del funcionamiento de la Escuela N° 676;

Que a fs. 55 el Sr. Uriburu manifiesta que la donación queda condicionada exclusivamente al funcionamiento de la Escuela y que ante el caso de ser decidida su clausura definitiva por falta de población escolar la fracción donada deberá ser restituida a su propiedad;

Que por lo antes expuesto, se consultó a Asesoría Letrada dictaminando a fs. 58 que la donación debe comprender las necesidades de la Escuela, las que no se agota en el entorno del edificio, también comprende espacios para el esparcimiento de los alumnos. Asimismo concluye que sí el propietario no accede a la donación en los términos antes expresados deberá recurrirse a la vía expropiatoria;

Que es necesario contar con el instrumento legal de aceptación de donación de la fracción de terreno efectuada por el Sr. Luis Joaquín Uriburu;

Poe ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese la donación de 2.413,00 m2 de terreno ubicado en Finca Castellanos -Dpto. Capital-, identificado como: Matrícula de Origen N° 106.985- Plano 10.173, efectuada por el Sr. Luis Joaquín Uriburu, a favor del Ministerio de Educación, para el funcionamiento de la Escuela N° 676- Finca Castellanos- Dpto. Capital-.

Art. 2° - Agradézcase al Sr. Luis Joaquín Uriburu, la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la educación de los niños de nuestra Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I) - Lovaglio Saravia - Catalano.

Salta, 07 de enero de 1997

DECRETO N° 977

Ministerio de Educación

Expte. N° 61-55.284/86.

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble, firmado entre el Ministro de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y la señora Carmen Solá de Ramírez; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar el Contrato de Locación del inmueble ubicado en Finca Amaicha -departamento Molinos- el que será destinado para el funcionamiento de la Escuela N° 669 "Amaicha" del mencionado departamento;

Que a tales efectos procede emitir el instrumento legal aprobatorio;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto por el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y la Sra. Carmen Solá de Ramírez D.N.I. N° 9.461.424, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 3. Servicios.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L) - Lovaglio Saravia - Catalano.

Salta, 07 de enero de 1997

DECRETO N° 981

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 31-1.111/96.

VISTO el requerimiento efectuado por la Dirección General de Aviación Civil y el Ministerio de Salud Pública y lo previsto en los Decretos Nros. 740/97, y ; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del desarrollo del Sistema de Atención Médica para Emergencia y Catástrofe (SAMEC), dependiente del Ministerio de Salud Pública, se ha encarado un programa de adquisición de aeronaves con el propósito de renovar parcialmente el parque aeronáutico provincial.

Que la gran extensión de la Provincia, con poblaciones muy dispares, que en reiteradas oportunidades quedan aisladas por razones de orden geográfico y climáticos.

Que la demanda permanente de los hospitales del interior de la Provincia de evacuación y rescate de pacientes en situaciones de emergencia (epidemias, enfermedades, sismos, inundaciones, aludes, o casos similares).

Que es necesario contar con medio aéreo eficiente para operar en las distintas pistas con que cuenta la Provincia y que garanticen el transporte de materiales y equipos hasta la zona siniestrada, como así también la evacuación de víctimas.

Que el estado y antigüedad de los aviones que tiene a su cargo la Provincia demanda su renovación parcial.

Que en ese orden de ideas, por Decreto N° 1.431/96 se autorizó la adquisición de un avión Lear Jet 35 - A, año de fabricación 1992, con soportes de vida aeromédicos de última generación, entregándose como parte de pago el avión Lear Jet 25 D, año de fabricación 1978, de propiedad de la Provincia.

Que como segunda etapa de este programa, la Dirección General de Aviación Civil sugiere reemplazar el avión Beechcraft, Mat. LV JAE, modelo A/65, serie LC - 268, año de fabricación 1967 de propiedad de la Provincia, en virtud que después de treinta años de servicios se encuentra obsoleto en su conjunto y componentes que ponen de riesgo la seguridad de vuelo, además de resultar muy onerosa su operatividad y mantenimiento.

Que la Dirección General de Aviación Civil sugiere reemplazar esta aeronave por un avión biturbo hélice, multipropósito, nuevo de fábrica, con instalaciones eléctrica y adaptadores de camillas para el equipo sanitario Spectrum Aeromed Ambulance, Pat. N° 2700SI de propiedad de la Provincia.

Que las características técnicas del aeronave a adquirir definidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas que regirá la convocatoria a Licitación Pública Nacional e Internacional, permitirá el acceso a zonas geográficas de la Provincia que presentan pronunciadas irregularidades en su relieve, permitiendo operar en pistas de tierra, medianamente preparadas con un costo operativo y de mantenimiento notablemente menor.

Que el pliego de Condiciones Generales y Particulares respectivo, se prevé que el proveedor que resulte adjudicado deberá aceptar como parte de pago el avión Beechcraft, Mat. LV JAE, Modelo A/65, serie LC - 268, año de fabricación 1967, de propiedad de la Provincia.

Que por Decreto N° 979/97 se autoriza la venta del avión Beechcraft antes mencionado.

Que por Decreto N° 740/97, se ordena la reestructuración presupuestaria de la Ley de Presupuesto 1997 N° 6.923, para la adquisición de un avión biturbo hélice multipropósito para ser incorporado al parque de unidades aéreas de la Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase a la Unidad Central de Administración de la Gobernación, a través de su área

Contrataciones, a llamar a Licitación Pública Nacional e Internacional, para la adquisición de un avión biturbo hélice multipropósito, nuevo de fábrica, de conformidad a las características técnicas previstas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que regirán la presente Licitación, con destino a la Dirección General de Aviación Civil, por un monto aproximado de Pesos Tres Millones Novecientos Setenta Mil (\$ 3.970.000.-), o su equivalente en dólares estadounidenses.

Art. 2° - Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas que como Anexo forma parte del presente, cuyo valor de venta asciende a la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas presupuestarias previstas para tal fin, mediante Decreto N° 740/97.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez - Catalano.

Salta, 07 de enero de 1997

DECRETO N° 982

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 31-1.067/96.

VISTO la necesidad de adquirir un helicóptero, para atender los requerimientos sanitarios que con asiduidad se presentan en lugares donde solamente se puede acceder con aparatos de estas características; y

CONSIDERANDO:

Que dadas las características propias de la geografía de nuestra Provincia y habida cuenta que dicha aeronave se encuentra concebida para atender en situaciones y lugares donde el acceso se encuentra limitado a la topografía del lugar.

Que el referido aparato revista esencial importancia para los planes y finalidades delineados por el Superior Gobierno de la Provincia, cumplimentando, en parte, con las tareas ya iniciadas con la adjudicación de la aeronave LEAR JET 35 A.

Que surge conveniente traer a colación los principios dispuestos, oportunamente, y que dieran origen a la adquisición antes referenciada.

Que como tales se pueden consignar que nuestra población se encuentra en estado de desprotección ante la eventualidad de la emergencia médica - asistencial que hagan necesaria la derivación a los centros de alta complejidad.

Que la adquisición en cuestión implica contar con un medio de prestación idóneo para la prevención y protección de las personas ante la inminencia de una situación de catástrofe y/o emergencia.

Que dada la envergadura de la contratación a efectuarse, la misma debe contener todos los recaudos propios y necesarios en procura de resguardar los intereses del estado propiciando la concurrencia de los principios de igualdad y oportunidad entre los oferentes, extremando las condiciones de la operatoria en cuestión.

Que en el presente estado corresponde hacer hincapié que la Administración en uso de las facultades taxadas en el artículo 24 de la Ley de Presupuesto 1997 N° 6.923, ha procedido a efectuar la respectiva reestructuración de crédito presupuestario, a efectos de atender la presente adquisición.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Unidad Central de Administración de la Gobernación, a través de su área contrataciones, a llamar a licitación pública Nacional e Internacional, para la adquisición de un helicóptero monoturbinas sanitario y nuevo de conformidad a las características técnicas previstas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, con destino a la Dirección General de Aviación Civil, por un monto de Pesos Dos Millones Ciento Cincuenta Mil (\$ 2.150.000.-) o su equivalente en dólares estadounidenses.

Art. 2° - Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Internacional autorizada en el artículo 1°, que como Anexo forma parte del presente, cuyo valor asciende a la suma de Pesos Dos mil Ciento Cincuenta (\$ 2.150.-).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas financieras dispuestas por Decreto N° 747/97.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública, de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez - Catalano.

Salta, 10 de enero de 1997

DECRETO N° 983

Ministerio de Hacienda

Exptes. Nros. 21-20.326/95 y Cde. 1 y 22-211.779/96.

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales se gestiona la autorización para efectuar el

Acuerdo Extrajudicial con la Firma I.B.M. Argentina S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio surge a raíz de la deuda que la Provincia mantiene con la citada Empresa por diferentes servicios informáticos brindados y por la compra de diversas máquinas.

Que Fiscalía de Estado, a fs. 182/183 sostiene que resulta ampliamente beneficioso el acuerdo adjunto a fs. 136/176, por cuanto la Provincia deberá pagar un monto final sustancialmente menor al originario refinanciando la deuda existente y propiciando una casi inexistente opción de compra en una real.

Que la Salta II del Tribunal de Cuentas de la Provincia comparte en su totalidad el informe N° 317 del E. O. N° 7, en el cual se considera al proyecto de refinanciación razonable desde el punto de vista económico, en virtud de las condiciones relativas a la rescisión establecidas por el actual convenio vigente, formulando expresas reservas desde el punto de vista tecnológico, toda vez que a criterio de éste correspondería evacuarse el mismo a través del área pertinente.

Que en este estado corresponde hacer hincapié en las conclusiones arribadas por la Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 1.509/96 de fecha 27 de diciembre de 1996, por el cual se puntualiza la inexistencia de obstáculo legal alguno para la suscripción del acuerdo transaccional con la firma IBM Argentina S.A., coincidiendo con el Tribunal de Cuentas en la necesidad de requerir un informe técnico al respecto.

Que cabe mencionar el último traslado efectuado de las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, el que concluye a través de su Dictamen A.A.V. N° 606/97, compartido por los Vocales de Feria, que no existen impedimentos para concretar el referido acuerdo, habida cuenta que se habrían aclarado las observaciones formuladas oportunamente, aún las referidas a la cuestión técnica, acogiendo favorablemente el informe elaborado por los integrantes del Gabinete Informático.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Autorízase a Fiscalía de Estado a efectuar un Acuerdo Transaccional con la Firma I.B.M. Argentina S.A., en los términos previstos en la Cláusula Cuarta del Proyecto que rola a fs. 136/176, a fin de cancelar la deuda reconocida al 30 de noviembre de 1995 conforme lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 6.837 y su modificatoria Ley 6.905 y la devengada posteriormente a esa fecha, como en aquella se consigna.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas

respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Gobernación. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Catalano.

Salta, 14 de enero de 1997

DECRETO N° 987

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-72.338/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial al Festival de la Tradición Calchaqui, a realizarse en la localidad de Cachi los días 17 y 18 del mes y año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho evento se pondrá de manifiesto nuestra cultura y sus diversas expresiones artísticas.

Que así también significa la revalorización turística de la zona.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Festival de la Tradición Calchaqui, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de enero del presente año, en la localidad de Cachi.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.).

Salta, 14 de enero de 1997

DECRETO N° 988

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Dra. Mónica Isabel Toledo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, a efectos de prestar servicios en la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA .

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Dra. Mónica Isabel Toledo, D.N.I. N° 12.790.515, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) -
Schwarz (I.).

Salta, 14 de enero de 1997

DECRETO N° 989

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social, Dr. Daniel Héctor Olguín;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA .

Artículo 1° - Déjase interinamente a cargo de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, al Dr. Miguel Angel Torino, Ministro de Gobierno y Justicia a partir del día 13 de enero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.).

Salta, 14 de enero de 1997

DECRETO N° 990

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la Ley Provincial de Promoción del Empleo N° 6.899; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por la referida ley, los recursos del Fondo Provincial de Empleo podrán destinarse a fomentar las oportunidades de empleo para los grupos con mayores dificultades y a reducir el impacto de la caída del ingreso por la pérdida de empleo.

Que las actuales condiciones del mercado laboral aconsejan continuar con la ejecución de Programas que brinden una ayuda económica a desocupados en períodos de búsqueda de empleo, a la vez que permitan manejar sus posibilidades de inserción laboral.

Que resulta importante a través de los programas de empleo transitorio contribuir a la prestación de servicios sociales a la Comunidad, orientados a mejorar la calidad de vida de la población, en particular destinando acciones a los sectores de menores recursos.

Que las mujeres constituyen un sector de la población con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo y presentan tasas de desempleo y subocupación superior a los masculinos.

Que en consecuencia, se requiere de acciones específicas para fomentar sus oportunidades de empleo y capacitación laboral.

Que es responsabilidad del Ministerio de la Producción y el Empleo el diseño y la puesta en marcha de programas de empleo para grupos sociales vulnerables,

Que conforme a las facultades establecidas en el artículo 3° de la mencionada ley, el Ministerio de la Producción y el Empleo, será la autoridad de aplicación de la misma.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA .

Artículo 1° - Crear el Programa "Salta Solidaria", el que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en el presente decreto y sus disposiciones reglamentarias y se financiará con recursos provenientes del Fondo Provincial de Empleo destinados a Programas de Empleo transitorio.

Art. 2° - El Programa brindará ocupación transitoria a trabajadores/as desocupados/as para realizar proyectos de servicios sociales a la comunidad, orientados a mejorar la calidad de vida de la población. Los proyectos presentados deberán incorporar como mínimo a un Ochenta Por Ciento (80%) de beneficiarias mujeres, preferentemente jefas de hogar.

Art. 3° - Podrán presentar proyectos, en el marco de este Programa, en forma individual o conjunta, organismos públicos provinciales y municipales, entidades no gubernamentales y entidades comunitarias sin fines de lucro, denominados a los efectos del presente "Organismo Responsable" y cuando la presentación se realice de manera conjunta, uno de ellos deberá asumir tal carácter.

Art. 4° - La Reglamentación del Programa estará a cargo de la Unidad de Empleo, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, en conjunto con el área de Evaluación de Proyectos, los que fijarán las pautas generales, mecanismos, plazos de presentación y aprobación de proyectos, criterios de

selección de beneficiarios/as, así como todo otro aspecto que haga al funcionamiento del Programa.

Art. 5° - La Unidad de Empleo, brindará asesoramiento a los Organismos Responsables que lo soliciten para la tramitación de los proyectos.

Art. 6° - El período de ejecución de los proyectos no podrá ser inferior a dos (2) meses ni superior a seis (6) meses, durante los cuales, el/la beneficiario/a percibirá una ayuda económica no remunerativa de hasta pesos Doscientos (\$ 200) a cargo del Fondo Provincial de Empleo.

Art. 7° - El Programa prevé la contratación, a través del Ministerio de la Producción y el Empleo, de un seguro de responsabilidad civil para cubrir los riesgos de siniestros que pudieran acaecer a los/as beneficiarios/as que será reglamentada por la Unidad de Empleo.

Art. 8° - La cobertura de Salud de los/as beneficiarios/as de este Programa, durante el período de permanencia en el mismo, será responsabilidad exclusiva de los Organismos Responsables.

Art. 9° - Es obligación del "Organismo Responsable" realizar el proyecto en los términos en los que fue aprobado; caso contrario serán sancionados con la inhabilitación para participar en los Programas de Empleo que impulse el Ministerio de la Producción y el Empleo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren corresponder en virtud de la legislación vigente.

Art. 10. - La Unidad de Empleo será responsable de la instrumentación, seguimiento del Programa en todo el territorio provincial. A tal fin, podrá solicitar colaboración a Organismos del Estado Provincial que considere pertinentes.

Art. 11. - La gestión y supervisión del Programa estará a cargo de la Unidad de Empleo, con el apoyo administrativo de los Registros Municipales de Desempleo.

Art. 12. - La Fiscalización y Evaluación del Programa "Salta Solidaria" estará a cargo del área de Control de Gestión del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 13. - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 14. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Schwarcz (I.) - Torino (I.).

Salta, 20 de enero de 1997

DECRETO N° 994

Ministerio de Hacienda

VISTO la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, efectuada por el Banco

de Salta S.A. del cual el Poder Ejecutivo Provincial es accionista; y

CONSIDERANDO:

Que uno de los temas a tratar en el Orden del Día es la modificación de los Estatutos Societarios que requiere autorización previa del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo previsto en el artículo 15 del Estatuto del Banco Salta S.A.

Que el señor Presidente de la Institución Bancaria solicita a tales fines se dicte el instrumento legal pertinente a los fines de que pueda llevarse a cabo la mencionada Asamblea Extraordinaria.

Que a tales fines se hace necesario designar un funcionario que represente al Estado Provincial en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 del Estatuto del Banco de Salta S.A., autorízase la modificación estatutaria de conformidad a lo dispuesto por el Acta de Directorio N° 13 de fecha 14 de enero de 1997, por el cual se convoca a Asamblea Extraordinaria.

Art. 2° - Designase representante de la provincia de Salta en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que se celebren en el Banco de Salta S.A., al C.P.N. Jorge Nelson Montoya L.E. N° 7.246.751.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia (I.) - Torino (I.).

Salta, 20 de enero de 1997

DECRETO N° 996

Ministerio de Salud Pública

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la designación temporaria de diversos profesionales para desempeñar funciones en el Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en la Secretaría de Servicios de Salud.

Que a los fines de garantizar el correcto y el normal funcionamiento de los organismos de su dependencia, se hace indispensable disponer de las referidas designaciones.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a los profesionales consignados en el Anexo que forma parte del presente decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de un (1) año, para desempeñar funciones en los Servicios Asistenciales consignados en el mismo con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo 2, nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de

conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1.450/96 - Estatuto de los Trabajadores de la Salud.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidades de Organización correspondientes, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Martínez - Torino (I.)

ANEXO

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	M. Prof.	Func.	Vigencia
Centro de Salud General Ballivián				
Tejerina Delgado, Esteban	92.925.526	3042	médico	02/01/97
Hospital de Coronel Moldes				
Giménez, Mariel Roxana	18.523.569	3302	médico	01/02/97

Salta, 20 de enero de 1997

DECRETO N° 997

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 1.454/96 y modificatorios mediante el cual, en su Anexo VIII, se aprueban la estructura, planta de cargos y coberturas de la Secretaría de Prensa con dependencia de la Secretaría Personal del Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la experiencia de funcionamiento deben introducirse modificaciones a fin de optimizar el servicio que debe prestar dicha área;

Que por Decretos N° 2.821/96 y N° 2.853/96 se dispuso la exclusión del Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal de los agentes Serafín Alberto Guaymás y Julia Eva Alvarez para desempeñarse en la Secretaría de Prensa, debiéndose asignar a los mencionados agentes los respectivos cargos en la planta del Organismo, en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96;

Que por Decretos N°s. 495/96, 114/96 y 115/96 se procedió a designar a los señores Alfredo Alejandro Petró, Gerardo Anfbal Rebak y Carlos Fernández Iriarte para desempeñarse en la Secretaría de Prensa, debiéndose adaptar la denominación de los cargos a la nueva planta que se aprueba por el presente, manteniendo el rango y nivel remunerativo otorgado en las respectivas designaciones;

Que por Decretos N°s. 2.799/96, 2.800/96, 2.802/96 y 2.803/96 se designa a los señores María Soledad Guaymás, Emilce Adriana Amado, Roberto Cejas y Sergio Arancibia para desempeñarse en la Secretaría de Prensa, debiendo modificarse el número

de orden de los cargos asignados, atento a la numeración de la nueva planta, manteniendo las restantes condiciones dispuestas en los respectivos decretos de designación;

Que el Capítulo I de la Ley 6.820 - Principios para la reestructuración administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley 6.811.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al día 01 de enero de 1997, reemplázase el Anexo VIII del Decreto N° 1.454/96 - Estructura, Plantas de Cargos y coberturas de la Secretaría de Prensa por el Anexo que forma parte del presente.

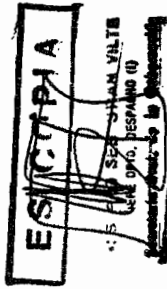
Art. 2° - Déjase sin efecto el Decreto N° 2.491/96.

Art. 3° - Dispónese que las designaciones efectuadas por Decreto N° 495/96 al señor Alfredo Alejandro Petró, por Decreto N° 114/96 al señor Gerardo Anfbal Rebak y por Decreto N° 115/96 al señor Carlos Fernández Iriarte, corresponderán a los cargos que se establecen en el Anexo presente como números de orden 2, 3 y 4 respectivamente en las condiciones previstas para los funcionarios con rango de autoridad superior y equivalentes.

Art. 4° - Déjase establecido que los cargos correspondientes a las designaciones efectuadas en la Secretaría de Prensa en el marco del artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 corresponden a los cargos

DECRETO 997

ORGANISMO: SECRETARIA DE PRENSA
 JURISDICCION: 1 - GOBERNACION
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 04



N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Ag.		F. J.	Tipo				
1	Secretario	01		URTUBEY, Juan Manuel	DNI	20,707,009			Secret.	Fuera de Escalafon
2	Coordinador General	01		PETRON, Alfredo Alejandro	DNI	17,791,870			Dir. Gnl.	Fuera de Escalafon
3	Coordinador de Prensa y Difusion	01		REBAK, Gerardo Anibal	DNI	13,347,454			Director	Fuera de Escalafon
4	Coordinador de Telev. y Fotografia	01		FERNANDEZ IRIARTE, Carlos	DNI	12,958,152			Director	Fuera de Escalafon
5	Supervisor Tecnico	02	T	FERNANDEZ IRIARTE, Carlos	DNI	10,556,548	T	2	3	
6	Supervisor Administrativo	02	A	ESPINOSA, Eduardo David	DNI	7,249,608	A	1	6	
7	Administrativo	02	A	DIAZ DE PANTOJA, Mirta	DNI	11,943,023	A	2	3	
8	Administrativo	02	A	FLORES, Antonio Nestor	LE	8,167,058	A	1	5	
9	Administrativo	02	A	MENESES, Blanca Angela	DNI	11,081,538	A	1	2	
10	Chofer	02	S	GUAYMAS, Alberto Serafin	DNI	8,184,107	S	1	5	
11	Ordenanza	02	S	BARROS DE ESPINOSA, Luisa Margarita	DNI	13,034,215	S	1	2	
12	Ordenanza	02	S	ALVAREZ, Julia Eva	DNI	11,616,010	S	1	2	
DEPARTAMENTO PRENSA Y DIFUSION										
13	Jefe de Departamento	02	T	Vacante						
14	Técnico	02	T	Vacante						
15	Técnico	02	T	Vacante						
16	Técnico	02	T	Vacante						
17	Técnico	02	T	Vacante						
18	Técnico	02	T	MORENO, Marta Beatriz	DNI	12,958,180	T	1	2	
19	Técnico	02	T	CORNUJ, Cesar Ramon	DNI	16,554,997	T	2	3	
20	Técnico	02	T	REYNOSO, Juan Gregorio	DNI	7,257,403	T	1	3	
21	Técnico	02	T	ABAN, Victor Pedro	DNI	5,409,251	T	1	4	
22	Supervisor Tecnico	02	T	THWAITES, Carlos Alberto	LE	4,097,745	T	1	5	
DEPARTAMENTO TELEVISION Y FOTOGRAFIA										
23	Jefe de Departamento	02	T	GARCIA VALDEZ, Rufacindo Jorge	DNI	12,958,247	P	1	4	
24	Técnico	02	T	WAYAR SIROLLI, Ricardo	LE	8,175,957	T	2	6	
25	Técnico	02	T	Vacante						
26	Supervisor Tecnico	02	T	Vacante						
27	Supervisor Tecnico	02	T	PLAZA, Mierardo	LE	4,708,020	T	1	5	
28	Supervisor Tecnico	02	T	CABEZAS, Juan Carlos	DNI	10,489,642	T	1	3	
29	Supervisor Tecnico	02	T	VEGA, Dante	DNI	13,034,092	T	1	3	
30	Supervisor Tecnico	02	T	PARRA, Jose Justo	DNI	10,166,952	T	1	4	
	Técnico	02	T	ROBLES, Mario Leoncio	LE	7,063,455	T	1	5	



DECRETO N° 998

DELEGACION CASA DE SALTA EN CAPITAL FEDERAL
 JURISDICCION: 1 - GOBERNACION
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 14

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.			APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO Tipo	N°	AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.	F.J.							
1	Delegado	01			LAVAQUE, Ana Maria	DNI	13.625.639			Secret.	Fuera de Escalafon
2	Coordinador General	01			Vacante						
3	Profesional Asistente	O2	P		LOVAGLIO, Jorge Carlos	DNI	10.005.169	P	2	2	
4	Administrativo	O2	A		Vacante						
DPTO. TURISMO Y ACC. CULTURAL											
5	Jefe de Departamento	O2	T	III	Vacante						
6	Tecnico	O2	T		PASSINI, Susana Elba	DNI	4.452.518	T	2	6	
7	Tecnico	O2	T		Vacante						
DPTO. DE ACCION SOCIAL											
8	Jefe de Departamento	O2	T	III	TARITOLAY DE JUAREZ, Leonor	LC	3.485.175	T	2	6	
9	Tecnico	O2	T		Vacante						
DPTO. SECRETARIA TECNICO ADMINISTRATIVA											
10	Jefe de Departamento	O2	P	I	VELARDE, Maria Servanda	DNI	16.129.136	P	2	3	
11	Supervisor	O2	T	IV	ROBALDO, Anibal Alfredo	DNI	12.957.946	T	2	2	
12	Administrativo	O2	A		FLORIO DE LOBO, Maria T	LC	5.275.341	A	1	4	
13	Administrativo	O2	A		ROQUE POSSE, Gabriela M.	DNI	17.792.447	A	2	2	
14	Ordenanza	O2	S		SALDANO, Argentina	LC	6.269.654	S	1	2	Retiene Cargo
DEPARTAMENTO CONTABLE											
15	Jefe de Departamento	O2	T	III	RIOS DE SERRANO, Lucrecia	DNI	3.723.484	T	2	5	
16	Tecnico	O2	T		Vacante						



AL SEÑOR SEBASTIAN VILVA
 JEFE DPTO. SECRETARIA D
 Secretario Genl. de la Gobernacion

ES/COPIA



vacantes de la planta que por el presente se aprueba, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dcto. N° 2.799/96 - María Soledad Guaymás, D.N.I. 22.468.057, cargo N° de orden 14, Técnico del Dpto. Prensa y Difusión.
- Dcto. N° 2.800/96 - Emilce Adriana Amado, D.N.I. 16.887.921, cargo N° de orden 15, Técnico del Dpto. Prensa y Difusión.
- Dcto. N° 2.802/96 - Roberto Cejas, D.N.I. 16.763.402, cargo N° de orden 24, Técnico del Dpto. Telev. y Fotografía.
- Dcto. N° 2.803/96 - Sergio Arancibia, D.N.I. 30.402.602, cargo N° de orden 25, Técnico del Dpto. Telev. y Fotografía.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de Prensa.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.)

Salta, 20 de enero de 1997

DECRETO N° 998

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la presentación efectuada por la Delegación Casa de Salta en capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.454/96 - Anexo IX - se aprueban la estructura, planta de cargos y coberturas del citado organismo;

Que por Expte. N° 583/96 corresponde 1 y N° 258/96 corresponde 1 se solicita la incorporación de la señora Lucrecia Ríos de Serrano en un cargo de la Delegación, atento a que dicha agente fue excluida del Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal por Decreto N° 1.632/96, para lo cual es necesario reestructurar el cargo de Supervisor Contable en un cargo de Jefe de Departamento Contable;

Que se solicita el traslado a la Delegación Casa de Salta de la Lic. María Servanda Velarde, agente de la Dirección General de Organización, para lo que corresponde reestructurar el cargo de Jefe de Departamento Administrativo en un cargo de Jefe de Departamento Secretaría Técnico Administrativa atento a las funciones y tareas que debe desempeñar;

Que por otra parte, debe incorporarse al Dr. Jorge Carlos Lovaglio, agente de planta permanente, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, como Profesional Asistente de tal organismo;

Que el Capítulo I de la Ley 6.820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley 6.811;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero de 1997, modifícase la Estructura Planta de Cargos y cobertura de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, aprobado por el Anexo IX del Decreto N° 1.454/96, aprobándose la que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2° - Con igual vigencia que la establecida en el artículo precedente, asígnase el cargo de Jefe de Departamento Contable a la señora Lucrecia Ríos de Serrano - L.C. N° 3.723.484.

Art. 3° - Con vigencia al día 01 de enero de 1997, incorpórase el cargo de Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - y un cargo de Administrativo - Agrupamiento Administrativo, ambos con dependencia directa del Delegado, a la planta de cargos de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

Art. 4° - Con igual vigencia que la establecida en el artículo 3°, asígnase el cargo de Profesional Asistente al Dr. Jorge Carlos Lovaglio, D.N.I. N° 10.005.169.

Art. 5° - A partir del día 01 de enero de 1997 trasládase a la Lic. María Servanda Velarde - D.N.I. N° 16.129.138, agente de la Dirección General de Organización, al cargo de Jefe de Departamento Secretaría Técnico Administrativa de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

Art. 6° - A partir del día 01 de enero de 1997 modifícase un cargo de Administrativo dependiente del Departamento Secretaría Administrativa asignado al señor Aníbal Alfredo Robaldo - D.N.I. N° 12.957.946, por un cargo de Supervisor - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica IV, dependiente del Departamento Secretaría Técnico Administrativa, manteniendo la cobertura detallada precedentemente.

Art. 7° - Las coberturas incluidas en el presente están sujetas a lo previsto en el artículo 29 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas respectivas de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 10. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.)

Salta, 20 de enero de 1997

DECRETO N° 999

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Sra. María Antonia Diez Barrantes; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el referido acto se contrata a la nombrada, a efectos de que preste servicios en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de conformidad a las cláusulas previstas en el mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Sra. María Antonia Diez Barrantes, D.N.I. N° 11.081.780, el que forma parte de este instrumento;

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Lovaglio Saravia (I.)
- Schwarcz (I.) - Martínez.**

Salta, 20 de enero de 1997

DECRETO N° 1.000

**Ministerio de Gobierno y Justicia
Unidad Ejecutora Provincial (PRODISM)**

Expte. N° 41-34.369 (corresponde 1)

VISTO el Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales que se lleva a cabo con el apoyo económico del Banco Interamericano de Desarrollo, a través de la Unidad Ejecutora Nacional de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Unidad Ejecutora Provincial fue debidamente aprobado por la Unidad Ejecutora Nacional;

Que dicho proyecto, además del equipamiento funcional de la Unidad Ejecutora Provincial, incluye la contratación de consultores independientes para que presten sus servicios profesionales especializados, de acuerdo a los términos de referencia acordados con la Unidad Ejecutora Nacional y el organismo crediticio referido;

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para la elaboración del Diagnóstico Municipal que

permita la efectivización del Desarrollo Institucional y la implementación de los Programas de Inversiones Sociales Municipales, mediante la evaluación de los Proyectos tendientes al logro de los referidos objetivos;

Que se ha convocado públicamente a profesionales para participar en la preselección de Asesores para desempeñar funciones como consultores contratados para este Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales, habiéndose realizado un pormenorizado análisis de sus antecedentes y una posterior entrevista personal a cada postulante preseleccionado;

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.D., dentro de las necesidades particulares del fortalecimiento institucional que se pretende;

Que en tal sentido se seleccionó y suscribió contrato de corto plazo con el consultor Víctor Hugo Lefort, cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por el Ministerio de Gobierno y Justicia siempre dentro de los términos de referencia enunciados en el proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Unidad Ejecutora Provincial;

Que el contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el organismo crediticio de las que surgen que los profesionales contratados no actúan en relación de dependencia con la Provincia.

Que la contratación realizada es acorde con la normativa local en materia de contrataciones, tanto en su encuadre legal como en la forma de selección del cocontratante.

Que los trabajos a realizar por el referido consultor se irán programando en la medida de los requerimientos que formule la Unidad Ejecutora Provincial.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) en estos casos financia el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demanden los contratos suscriptos, con lo que se cumple con lo establecido por el artículo 2 B) 2 del Decreto 1.448/96.

Que corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los referidos contratos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría bajo la modalidad de locación de servicios intelectuales entre la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (PRODISM) y el consultor Víctor Hugo Lefort, D.N.I. N° 11.538.066, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Las erogaciones que demanden el cumplimiento de estos contratos serán imputados según lo dispuesto en el Decreto N° 1.787/96.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.).

CONTRATO DE CONSULTOR INDIVIDUAL

En la ciudad de Salta a los 01 día del mes de noviembre del año 1996, se celebra el presente contrato en el marco del Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (PRODISM), entre la Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta representada en este acto por su coordinador ejecutivo el señor Ministro de Gobierno y Justicia Dr. Miguel Angel Torino (en adelante la "UEP") y por la otra lo hace el Sr. Víctor Hugo Lefort domiciliado en Mendoza 1352 - Salta - con Documento de Identidad (D.N.I.) N° 11.538.066, (en adelante "El Consultor").

El presente contrato se financia con recursos provenientes del Convenio de Préstamo celebrado entre la República Argentina representado por la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y el B.I.D. y República Argentina provincia de Salta.

1 - Objeto y Funciones:

La U.E.P. encomienda al consultor y este acepta realizar la asistencia técnica y profesional para la U.E.P. en el marco del PRODISM, bajo la modalidad de Locación de Servicios de acuerdo a los términos de referencia detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente. Las tareas previstas en el mismo serán prestadas por el consultor en forma personal en su actividad, de acuerdo con los términos de referencia detallado en anexo.

2 - Duración del Contrato:

El plazo de ejecución del presente contrato es de seis (6) meses. La prestación de servicios por parte del consultor deberá efectivizarse entre el 01 de noviembre de 1996 y el 30 de abril de 1997. En caso de que la U.E.P. lo considere necesario, el contrato podrá prorrogarse por hasta seis (6) meses más.

3 - Monto de la Contratación:

El monto total del presente contrato asciende a la suma de \$ 9.000 (Pesos nueve mil) los cuales se consideran como única y total retribución por la tarea a realizar.

4 - Viajes y Viáticos:

Para los viajes a realizar a los municipios de la Provincia que disten a más de 50 kms. de la ciudad de Salta Capital se prevé un monto global de \$ 50,00 por

día por todo concepto (Comidas, alojamiento, etc.) y hasta un total de \$ 1.000 por mes, los mismos deberán ser previamente autorizados por el Coordinador Ejecutivo de la U.E.P.

5 - Forma de Pago:

El monto establecido en el artículo 3° será abonado por la U.E.P. al consultor en seis (6) pagos mensuales iguales de Pesos mil quinientos (\$ 1.500,00) cada uno, a realizarse entre los días 10 a 15 de cada mes. La moneda de pago será en moneda nacional de curso legal.

Previo al pago mensual y con un mínimo de diez (10) días de anticipación, el consultor deberá presentar un informe del estado de avance de los trabajos, el cual deberá ser aprobado por la U.E.P. Sin ese requisito, el pago deberá ser retenido hasta el cumplimiento del mismo sin que ello devengue interés alguno.

6 - Obligaciones de las Partes:

El consultor se compromete a presentar los informes previstos en el artículo 5° en tiempo y forma. La U.E.P. se compromete a facilitarle toda la información necesaria para que éste cumpla sus tareas, como asimismo el espacio físico y los elementos materiales correspondientes.

7 - Rescisión:

Cada una de las partes podrá, en todo momento, rescindir el presente contrato, notificando por escrito a la otra parte con quince (15) días de anticipación. A este efecto la U.E.P. determinará el pago final, de acuerdo con el avance alcanzado en el trabajo por el Consultor.

8 - Ampliación del Objeto del Contrato:

La U.E.P. podrá negociar con el consultor la ampliación del contrato, para la realización de actividades no incluidas en él, pero que por naturaleza y objetivos correspondan a lo previsto originalmente. En caso de decidirse la ampliación, los antecedentes del caso serán elevados al Sr. Coordinador General de la U.E.P.

9 - Propiedad Intelectual:

Los derechos de propiedad, de autor y de producción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de este contrato, pertenecerán a la U.E.P., quien podrá publicar los resultados, presentarlos a congresos, seminarios, etc. Asimismo, el consultor podrá presentar en el listado de sus antecedentes curriculares los trabajos que ejecute.

10 - Informes:

Los trabajos realizados por el Consultor serán detallados en informe mensual y un documento de proyecto final. Este último deberá seguir los lineamientos exigidos por el B.I.D. y los órganos de ejecución del programa, con el objeto de ser presentado para su financiamiento.

11 - Responsabilidad:

El consultor asume plenamente la responsabilidad técnica de las conclusiones y recomendaciones que formule con motivo de este contrato, no comprometiéndose de manera alguna a la U.E.P., a la U.E.N. o al Banco. Queda prohibido al consultor, ceder o subcontratar total o parcialmente el presente contrato, o asociarse para su cumplimiento.

12 - Información no publicada. Confidencialidad.

El consultor no podrá comunicar a persona alguna, Gobierno u otra entidad ajena al Programa, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que la U.E.P. lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.

13 - Condición Jurídica:

El consultor no será considerado en ningún caso funcionario de la U.E.P., del Gobierno de la Provincia y/o del B.I.D.; asimismo renuncia en forma expresa a cualquier pretensión de corresponsabilidad contractual por parte del B.I.D., originada en el presente contrato.

14 - Sellados, Impuestos y Contribuciones:

El presente contrato será sellado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la provincia de Salta y estará a cargo del Consultor el pago que correspondiere. Correrán por exclusiva cuenta del Consultor todos los restantes impuestos, derechos, tasas, gravámenes y contribuciones previsionales de carácter nacional, provincial y/o municipal que correspondieren como consecuencia de sus obligaciones contractuales personales (Ingreso Bruto, Impuestos a las Ganancias, etc.).

15 - Declaración:

El consultor pondrá en conocimiento de la U.E.P. toda ocupación empleo o actividad profesional que haya ejercido o que ejerza, aún en el caso de encontrarse en uso de licencia de cualquier tipo, en el Estado Nacional, Provincial, Municipal, Empresa del estado y/u Organismos descentralizados. esta declaración se hará con los alcances de Declaración Jurada, conforme Anexo II que forma parte del presente contrato.

El consultor designa a Elvira Hortencia Vaca, con domicilio en Mendoza 1352 - Salta - y Documento de Identidad N° 10.0582.184 como su beneficiario por todas las sumas que estén acreditadas a su favor, en virtud de la prestación objeto del presente contrato, por el caso de su fallecimiento o incapacidad sobreviniente.

16 - Conflictos de Intereses:

El consultor conviene en limitar su función a la de servicios de consultoría y se descalifica para suministrar bienes, construir obras o proporcionar otros servicios para el proyecto, fuera de los

especificados en este contrato. esta limitación y descalificación es extensiva a otras personas físicas y/o jurídicas asociadas, afiliadas o con intereses comerciales relacionados con él.

17 - Competencia Legal y Fuero Judicial:

A todos los efectos legales derivados de la ejecución del presente contrato, las partes constituyen como domicilios legales y especiales los indicados en el presente, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Circunscripción Judicial de la provincia de Salta, con renuncia expresa a cualquier otro Fuero o Jurisdicción, incluso el Federal.

Previa lectura del presente y como prueba de conformidad de las partes se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 01 día de noviembre del año 1996.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decretos N° 953 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase las Constancias de Designaciones N°s. 09, 11, 13 y 15/96, mediante las cuales se designa personal docente en el Colegio Secundario N° 65 de Santa Victoria Oeste, de acuerdo al siguiente detalle:

- Raúl César Mendoza, D.N.I. N° 16.128.219, Maestro Especial de Educación Plástica, designado mediante Constancia de Designación N° 09/96, como profesor suplente de:

* Educación Plástica en 1er. año, 1ª división, a partir del 02/04/96, en 2º año, 1ª división, a partir del 01/04/96 y en 3er. año, 1ª división, a partir del 03/04/96, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división.

* Horas de Integración, suplente en 4º año, 1ª división, a partir del 03/04/96, con una (1) hora cátedra.

* Educación Plástica, en 4º y 5º años, 1ras. divisiones, con una (1) hora cátedra en cada curso y división, en ambos casos, a partir del 02/04/96.

* Plástica - Pluricurso, en 4º y 5º años, 1ras. divisiones, con una (1) hora cátedra, a partir del 12/04/96.

En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller Común Regionalizado, turno tarde, por Licencia Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72, del profesor Esteban Federico Pastrana.

- Silvia Alejandra Portocarrero, D.N.I. N° 21.320.274, Bachiller con Orientación Docente, designada mediante Constancia de Designación N° 11/96, como profesora interina de:

* Inglés en 4° año, 1ª división, con una (1) hora cátedra, a partir del 16/04/96 y en 5° año 1ª división, a partir del 17/04/96, con una (1) hora cátedra.

* Inglés - Pluricurso en 4° y 5° años, 1ras. divisiones, con una (1) hora cátedra, a partir del 19/04/96.

* Hora de Integración, en 4° año 1ª división, con una (1) hora cátedra, a partir del 18/04/96.

En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller Común Regionalizado, turno tarde, por cambio de asignatura según Resolución Ministerial N° 518/89.

- Gualberto Ulises Vargas, D.N.I. N° 16.790.317, profesor en Matemática y Cosmografía, designado mediante Constancia de Designación N° 13/96, como profesor suplente de:

* Talleres Productivos, en 4° y 5° años, 1ras. divisiones, con cuatro (4) horas cátedra, en cada curso y división, en ambos casos, a partir del 01/04/96.

* Coordinación General del Proyecto, en 4° año 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra, a partir del 03/04/96.

En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller Común Regionalizado, turno tarde, por Licencia Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72 del profesor Eduardo C. Robador.

- Eligio Chosco, D.N.I. N° 14.286.944, Bachiller con Orientación Docente, designado mediante Constancia de Designación N° 15/96 como profesor suplente de:

* Educación Física, Grupo I - Varones, con tres (3) horas cátedra, a partir del 01/04/96 y en Grupo II - Varones, con tres (3) horas cátedra, a partir del 12/04/96.

En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller Común Regionalizado, turno tarde, por Licencia Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72 del profesor Argentino Francisco Sánchez.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 956 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase las Constancias de Designaciones N°s. 10 y 09/96, mediante las cuales se designa personal docente en el Colegio Secundario N° 48 "25 de Mayo" de la ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- María Elena Espinosa, D.N.I. N° 14.391.135, profesora en Ciencias Biológicas, designada mediante Constancia de Designación N° 10/96, en la asignatura

Biológica, en 4° año, 1ª división, suplente, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno vespertino, a partir del 20/06/96, por Licencia Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72, de la profesora Ana Rodríguez de Mangini.

- María Elena Espinosa, D.N.I. N° 14.391.135, profesora en Ciencias Biológicas, designada mediante Constancia de Designación N° 9/96, en la asignatura Ciencias Biológicas, en 2° año 1ª y 2ª divisiones, suplente, con tres (3) horas cátedra en cada curso y división a partir del 19/06/96, en ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno vespertino, por Licencia Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Ana Rodríguez de Mangini.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 958 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designación N°s. 07/96 y 06/96, mediante las cuales de designa personal docente en el Colegio Secundario N° 65 de Santa Victoria Oeste, de acuerdo al siguiente detalle:

- Gladys Mabel Gutiérrez, D.N.I. N° 23.275.014, profesora en Letras, designada mediante Constancia de Designación N° 07/96, en las asignaturas que a continuación se detallan:

* Lengua y Literatura interina, en 3er. año 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra, turno tarde, a partir del 17/04/96.

* Lengua y Literatura interina, en 4° año 1ª división, con dos (2) horas cátedra, turno tarde, a partir del 17/04/96.

* Lengua y Literatura interina, en 5° año 1ª división, con dos (2) horas cátedra, turno tarde, a partir del 17/04/96.

* Lengua y Literatura interina, en 1er. año 2ª división, con cinco (5) horas cátedra, turno tarde, a partir del 17/04/96.

* Lengua y Literatura interina, en 2do. año 1ª división, con cinco (5) horas cátedra, turno tarde, a partir del 17/04/96.

* Lengua y Literatura Pluricurso interina, en 4° y 5° años 1ª división, con una (1) hora cátedra, turno tarde, a partir del 17/04/96.

* Horas de Integración, interina, en 4° año 1ª división, con dos (2) horas cátedra, turno tarde, a partir del 17/04/96, en todos los casos por renuncia del profesor Julio César Pojasi, según Expediente N° 42-798/96.

- Gladys Mabel Gutiérrez, D.N.I. N° 23.275.014, profesora en Letras, designada mediante Constancia de Designación N° 06/96, en la asignatura Lengua y Literatura, interina, en 1er. año 1ª división, con cinco (5) horas cátedra, turno tarde, a partir del 18/04/96, por renuncia del profesor Esteban E. Pastrana, según Expediente N° 42-798/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 959 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Precaria N° 6/96, mediante la cual se designa a la Sra. Elia Ivonne Abarza de Almaraz, D.N.I. N° 9.979.069, profesora en Historia, en la asignatura Historia, en 1er. y 2° años, 3ras. divisiones y en 2° año 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra en cada curso y división. En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno mañana, en el Colegio Secundario N° 34 "Batalla de Salta" de la ciudad de Salta, suplente, a partir del 09/04/96, por Licencia Artículo 35 del Decreto N° 4.998/72 del profesor Rogelio Antonio Aparicio, según Disposición N° 1.705/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 960 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Precaria N° 04/96, mediante la cual se designa a la Sra. María Antonia Romano de Jurado, D.N.I. N° 20.799.992, profesora para la Enseñanza Primaria, en la asignatura Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª división, interina, con dos (2) horas cátedra, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 71 de La Candelaria, a partir del 15/04/96, por renuncia del profesor Daniel Esteban Rodríguez, según Disposición N° 1.655/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 961 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase las Constancias de Designaciones N°s. 25, 22, 23 y 24/96, mediante las

cuales se designa personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 15 de Joaquín V. González y Filial N° II El Quebrachal, de acuerdo al siguiente detalle:

- Miriam Liliana Moreno, D.N.I. N° 22.102.006, maestra en Actividades Prácticas especializada en Corte y Confección, designada mediante Constancia de Designación N° 25/96, como profesora suplente de Cartonado y Arte Floral - Taller Integral, en 1er. año 1ª división, con dos (2) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Corte y Confección, turno vespertino, a partir del 03/07/96, por Licencia Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Sonia Mabel Orquera de Viva.

- Stella Marys Meneses de Varela, D.N.I. N° 13.789.963, maestra de Cocina, designada mediante Constancia de Designación N° 22/96, como profesora suplente de Cocina - Taller Integral, en 1er. año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas, turno tarde, a partir del 22/05/96, por Licencia Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Marta Figueroa de Weber.

- Stella Marys Meneses de Varela, D.N.I. N° 13.789.963, maestra de Cocina, designada mediante Constancia de Designación N° 23/96, como profesora suplente de Cocina - Taller Integral, en 2do. año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas, turno tarde, a partir del 23/05/96, por Licencia Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Marta Figueroa de Weber.

- Miriam Liliana Moreno, D.N.I. N° 22.102.006, maestra en Actividades Prácticas especializada en Corte y Confección, designada mediante Constancia de Designación N° 24/96, como profesora suplente de Cerámica - Taller Integral, en 1er. año 1ª división, con dos (2) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Corte y Confección, turno vespertino, a partir del 01/07/96, por Licencia Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Sonia Mabel Orquera de Viva.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 962 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase las Constancias de Designaciones N°s. 4 y 5/96, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 2 Dr. "Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- Juan Pablo Lo Giúdice, D.N.I. N° 8.172.717, profesor de Historia, designado mediante Constancia de Designación N° 4/96, en las asignaturas que a continuación se detallan:

* Educación Cívica, suplente en 3er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra, a partir del 02/04/96.

* Historia Universal, suplente, en 3er. año 2ª división, con tres (3) horas cátedra, a partir del 01/04/96.

En ambos casos correspondientes a la carrera Ciclo Básico, Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas, turno mañana, por Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Adriana Ramos Figueroa, según Disposición N° 1.445/96.

- Marta Elena Sauad Mauricio, D.N.I. N° 12.712.159, profesora de Historia, designada mediante Constancia de Designación N° 5/96, en las asignaturas que a continuación se detallan:

* Educación Cívica, suplente en 2º año, 3ª división, con dos (2) horas cátedra, a partir del 12/04/96.

* Historia Universal, suplente en 3er. año 1ª división con tres (3) horas cátedra, a partir del 08/04/96.

En ambos casos correspondientes a la carrera Ciclo Básico, Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas, turno mañana, por Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Adriana Ramos Figueroa, según Disposición N° 1.445/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 963 - 07/01/97.

Artículo 1º - Apruébase las Constancias de Designaciones N°s. 09, 10, 13, 14, 19, 20, 21, 23 y 25/96, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 43 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- Roberto José Murillo, D.N.I. N° 07.205.134, Ingeniero Civil, designado mediante Constancia de Designación N° 09/96, en las asignaturas que a continuación se detallan:

* Termodinámica, interino, en 1er. año 2ª división, turno noche, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Automotores, a partir del 19/04/96, por creación de curso, según Disposición 1.533/96.

* Mecánica, interino, en 1er. año 2ª división, turno noche, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Automotores, a partir del

19/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.533/96.

- Ana María Mones, D.N.I. N° 11.186, Ingeniera Electricista - Electrónica, designada mediante Constancia de Designación N° 10/96, como profesora interina de Electricidad del Autmotor I, en 1er. año 2ª división, turno noche, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Automotores, a partir del 22/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.533/96.

- Lía Azucena Echazú, L.C. N° 05.152.040, profesora de Matemática y Física, designada mediante Constancia de Designación N° 13/96, en la asignatura Matemática, interina, en 1er. 2ª división, turno noche, con cinco (5) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Automotores, a partir del 06/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.533/96.

- Ramona Angélica Copa, D.N.I. N° 13.409.464, profesora en Química, designada mediante Constancia de Designación N° 14/96, en la asignatura Química, interina, en 1er. año 2ª división, turno noche, con dos (2) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Automotores, a partir del 07/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.533/96.

- Juan Carlos Cardozo, D.N.I. N° 08.294.268, Ingeniero en Construcciones, designado mediante Constancia de Designación N° 19/96, como profesor interino de Estática y Resistencia de los Materiales, en 1er. año 2ª división, turno noche, con cinco (5) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Automotores, a partir del 14/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.533/96.

- Héctor Oscar Liendro, D.N.I. N° 16.000.448, Técnico en Automotores designado mediante Constancia de Designación N° 20/96, como profesor interino de Freno y Embrague en 1er. año 2ª división, turno noche, con nueve (9) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Automotores, a partir del 15/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.533/96.

- Mariana Fulco, D.N.I. N° 22.685.238, profesora de Inglés, designada mediante Constancia de Designación N° 21/96, en la asignatura Inglés, interina, en 1er. año 2ª división, turno noche, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Automotores, a partir del 16/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.533/96.

- Juan Carlos Bellone, D.N.I. N° 11.538.598, Técnico en Automotores designado mediante Constancia de Designación N° 23/96, como profesor interino de Motores I, en 1er. año 2ª división, turno noche, con nueve (9) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Automotores, a partir del 17/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.533/96.

- José Antonio Viñuales, D.N.I. N° 11.943.836, Técnico Mecánico Electricista, designado mediante Constancia de Designación N° 25/96, como profesor

interino de Tren Delantero, en 1er. año 2ª división, turno noche, con nueve (9) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Automotores, a partir del 24/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.533/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 964 - 07/01/97 - Expte. N° 01-72.389/97.

Artículo 1° - Autorízase la siguiente reestructuración presupuestaria, con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 6.923:

- Rebajar de:

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 - Transferencias para financiar erogaciones corrientes - vs. \$ 90.000

- Reforzar:

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 10 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Bienes de Capital \$ 50.000

- Reforzar:

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Bienes de Capital \$ 40.000

Ministerio de Educación - Decreto N° 966 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Precaria N° 13/95, mediante la cual se designa a la Srta. Mirna Marisa Quintana, D.N.I. N° 17.190.692, Técnico Mecánico Electricista, como profesora interina de Matemática, en 3er. año, 2ª división, turno tarde, con seis (6) horas cátedra, carrera Ciclo Básico, en la Escuela de Educación Técnica N° 48 de Aguaray, a partir del 19/12/95, por renuncia del profesor José Adrián Barrenechea, según Disposición N° 1.360/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 967 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 07/96, mediante la cual se designa la

Srta. Nancy María García, D.N.I. N° 13.414.135, profesora en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria, en la asignatura Lengua y Literatura suplente, en 1er. año 1ª división, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo Superior Magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Corte y Confección, turno mañana, en la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, a partir del 16/04/96, por Licencia Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Virginia Alfaro.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 969 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 21/96, mediante la cual se designa a la Sra. Facio de Deus, María de las Nieves, D.N.I. N° 11.282.080, Técnica Histopatológica, como profesora suplente de la asignatura Ciencias Biológicas, en 1er. año 2ª y 3ª divisiones con tres (3) horas cátedra en cada curso y división, ambas correspondientes a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno mañana, en el Colegio Secundario N° 34 "Batalla de Salta" de la ciudad de Salta, a partir del 10/05/96, por Licencia Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Ramírez de Padilla, Graciela del Huerto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 975 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 27/96, mediante la cual se designa al personal docente, en la Escuela de Educación Técnica N° 7 de Campo Quijano, Ciclo de Capacitación Técnica en Mecánica del Automotor, de acuerdo al siguiente detalle:

* Carmen Rosa Velarde de Giménez, D.N.I. N° 14.295.618, profesora Nacional de Jardín de Infantes, como profesora de Lengua, 1er. año 1ª división, en carácter de suplente, turno vespertino, con dos (2) horas semanales, a partir del 05/06/96 hasta el 19/11/96, por Licencia Artículo 33 de Selva Maita de Yarade.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente será atendido con la partida de Jurisdicción 7 - Unidad de

Organización 07 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 978 - 07/01/97.

Artículo 1° - Dispónese la transferencia definitiva de los bienes patrimoniales del Ministerio de Gobierno y Justicia, cuya individualización patrimonial se especifica en cada caso con destino a la Secretaría General de la Gobernación y en mérito a las razones especificadas precedentemente.

- Un (1) Acondicionador de aire marca Conqueror - Matrícula N° 00342.
- Un (1) Acondicionador de aire marca Premier - Matrícula N° 00471.
- Un (1) Acondicionador de aire marca Evayco - Matrícula N° 00526.
- Un (1) Acondicionador de aire marca Conqueror - Matrícula N° 00423.
- Un (1) Acondicionador de aire marca Evayco - Matrícula N° 00512.

Art. 2° - Tomen razón de la presente las Oficinas de Patrimonio pertinentes y Contaduría General de la Provincia, a los efectos de las registraciones de altas y bajas que correspondan.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 979 - 07/01/97 - Expte. N° 31-1.111/96.

Artículo 1° - Autorízase la venta del avión Beechcraft, Mat. LV JAE, modelo A/65, serie LC - 268, año de fabricación 1967, motores Lycoming IGSO - 480 - A1E6 izquierdo L - 2023 - 44 y derecho L - 2024 - 44, de propiedad de la Provincia, en el estado en que se encuentra, por un valor mínimo de Pesos treinta mil (\$ 30.000) o su equivalente en dólares estadounidenses (convertibilidad 1 \$ = U\$S 1), conforme a las cláusulas establecidas en el respectivo pliego de condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas que regirán la convocatoria a Licitación Pública Nacional e Internacional.

Art. 2° - Dispónese que el ingreso proveniente de la aeronave citada en el Artículo 1°, se imputará al presupuesto vigente de la Administración Central en el rubro Recursos - Recursos de Capital - Venta de Activo Fijo.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 980 - 07/01/97 - Expte. N° 2.785/96 - código 152.

Artículo 1° - Autorízase y apruébase la compra directa N° 53/96 para la adquisición de mercadería, frazadas, ropa de abrigo, chapas galvanizadas y

colchones, con destino a diversas familias carentes de recursos del interior de la Provincia, la que se adjudica a las firmas que seguidamente se detallan, de conformidad con las disposiciones de los artículos 27 y 29, incisos A), respectivamente, de la Ley de Contabilidad de la Provincia, vigentes al momento de la solicitud de autorización correspondiente:

MARIO ERNESTO GERALA: Víveres, por la suma de Veintinueve mil quinientos catorce pesos (\$ 29.514,00).

GALSAL S.A.: Chapas, por la suma de Treinta y dos mil pesos (\$ 32.000,00).

SIMON ZEITUNE e Hijo S.A.: Frazadas, por la suma de seis mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 6.450,00).

PHAC'S S.A.: Frazadas, por la suma de veintiocho mil setecientos noventa pesos (\$ 28.790,00).

LIBIO ZOZZOLI e Hijo S.A.: Colchones, por la suma de Veintidós mil quinientos pesos (\$ 22.500,00).

SIMON ZEITUNE e Hijo S.A.: Ropa de abrigo, por la suma de setenta y tres mil trescientos noventa y seis pesos (\$ 73.396,00).

ENNE S.A.: Ropa de abrigo por la suma de siete mil trescientos cincuenta pesos (\$ 7.350,00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a doscientos mil pesos (\$ 200.000,00), deberá imputarse a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 7 - Función 90 - Sector 4 - Principal 3 - Parcial 1 - Fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 985 - 13/01/97.

Artículo 1° - Desígnase al Sr. Norberto Pérez, C. 1967, D.N.I. N° 17.935.992, en el grado de Oficial Ayudante del Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto, la que se descongela en este acto con arreglo a las normas legales vigentes.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 986 - 14/01/97.

Artículo 1° - Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a abonar la suma de Pesos mil novecientos cuarenta y dos con noventa y cinco centavos (\$ 1.942,95), a favor del Oficial Sub-Ayudante de la Policía de la Provincia, Dn. José Omar Quijildor, Leg. 9392, en concepto de reintegro del 50% de los haberes

que le fueran retenidos por el período comprendido entre el 14/07/94 y el 07/02/95, con motivo de encontrarse en situación de "disponibilidad" y por aplicación de lo establecido en el artículo 152 inc. c) de la Ley 6.193.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 04 - Policía de Salta y su pago efectivo se adecuará a las previsiones contenidas en la Ley 6.837.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 991 - 14/01/97 - Expte. N° 01-72.384/97.

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial a la ciudad de Santiago - Chile, que realizará la Ing. Adriana del Valle Pérez, Secretaria de Cultura de la Provincia y la Lic. María Cristina Bianchetti, Coordinadora del Programa Revalorización de Culturas Tradicionales y Etnográficas, a partir del 22 y hasta el 27 de enero del corriente año.

Art. 2° - Como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, deberá efectuarse la siguiente liquidación:

- Ing. Adriana del Valle Pérez: La suma equivalente a U\$S 200 (Dólares estadounidenses: Doscientos) diarios en concepto de viáticos.

- Lic. María Cristina Bianchetti: La suma equivalente a U\$S 150 (Dólares estadounidenses: Ciento cincuenta) diarios en concepto de viáticos.

- En ambos casos pasaje vía aérea ida y vuelta Salta - Buenos Aires - Santiago de Chile.

Art. 3° - Con intervención de Constaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración, el importe resultante de los viáticos establecidos en el Artículo 2°.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 10 - Secretaría de Cultura. Presupuesto en vigencia.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 993 - 20/01/97 - Exptes. N°s. 15.199/96 - código 89 y 41.086/94 - código 121 (copia).

Artículo 1° - Reconócese la legitimidad del Nivel Alcanzado como Jefe de Departamento al doctor Heriberto Nanni, D.N.I. N° 7.781.383, legajo N° 24.953, dependiente del Hospital "San Bernardo" y que fuera otorgado mediante Resolución Ministerial N° 0985/94, por encuadrarse en las disposiciones del artículo 16 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422, reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y sus modificatorias y Resolución Conjunta N°s. 164/94 y 130/94 y su similar N°s. 439/94 del Ministerio de Salud Pública y 386/94 ex Ministerio

de Bienestar Social, respectivamente, vigente en su oportunidad.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 995 - 20/01/97.

Artículo 1° - Dispónese el pago de la diferencia remunerativa existente entre los haberes percibidos por el señor Ricardo Wayar Sirolli, D.N.I. N° 8.175.957, durante el 01 de febrero al 31 de octubre de 1996 y el cargo de Jefe de Departamento Televisión y Fotografía de la Secretaría de Prensa y Difusión.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 04 - Presupuesto en vigencia.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 8.765

F. N° 91.970

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que la Empresa Argex Minera S.A., por Expte. N° 15.391, ha solicitado en el departamento Los Andes 1.730 Has. que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.276.000 - Y = 3.456.000 se mide 300 m. Az. 90° hasta el punto de partida (P.P.) con coordenadas Gauss Krugger X = 7.276.000 + Y = 3.456.300, a partir de este punto se mide 4.700 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 4.000 m. Az. 180°, hasta el punto 2, luego se mide 1.200 m. Az. 270° hasta el punto 3, luego se mide 700 m. Az. 360°, hasta el punto 4, luego se mide 2.400 m. Az. 270°, hasta el punto 5, luego se mide 700 m. Az. 180° hasta el punto 6, luego se mide 1.400 m. Az. 270° hasta el punto 7, luego se mide 600 m. Az. 360°, hasta el punto 8, luego se mide 300 m. Az. 90°, hasta el punto 9 y finalmente se mide 3.400 m. Az. 360° hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 12 de febrero de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 44,00

e) 21/02 y 06/03/97

O.P. N° 8.764

F. N° 91.969

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que la Sra. Marie Pierre Lucesoli, por Expte. N° 15.459, ha solicitado en el departamento Los Andes 1.813 Has. la que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.249.800 - Y = 2.595.200 se mide 1.300 m. Az. 90° hasta el punto de partida (P.P.) con

coordenadas X = 7.249.800 - Y = 2.596.500, a partir de este punto se mide 3.700 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 4.900 m. Az. 180°, hasta el punto 2, luego se mide 3.700 m. Az. 270° hasta el punto 3 y finalmente se mide 4.700 m. Az. 360° hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 10 de febrero de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 21/02 y 06/03/97

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 8.774 F. v/c. N° 8.366
GOBIERNO DE SALTA

MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 95/97

Obra: Proyecto y Ejecución sobre Río Piedras en Islas de Cañas - Dpto. Iruya - provincia de Salta - Ruta Provincial N° 18 2do. Tramo.

Presupuesto Oficial: \$ 500.000,00

Precio del Pliego: \$ 500,00

Plazo de Ejecución: 10 (diez) meses.

Venta y Consultas de Pliegos: A partir del 07 de febrero de 1997, de Hs. 08:00 a 13:00, en Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Dpto. Contable - Administrativo.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 07 de marzo de 1997 a Hs. 10:00, en la Dirección de Vialidad de Salta, España 721, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 21/02/97

O.P. N° 8.773 F. v/c. N° 8.365
MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO

Vivienda

Licitación Pública N° 89/96

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que la Apertura de la Licitación Pública N° 89/96: "Compra de tierras en diversas localidades de la provincia de Salta" - Expte. C° 68 N° 64.996/96, que debía realizarse el día miércoles 26 de febrero de 1997, ha sido suspendida por Resolución N° 045/97. Oportunamente se comunicará la nueva fecha de Apertura.

Imp. \$ 25,00 e) 21/02/97

O.P. N° 8.754 F. N° 91.952

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Licitación Pública N° 06/97

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 06/97, con fecha de Apertura el día 07/03/97 a Hs. 10:00, para la compra de arroz, sémola, harina, fideos guiseros, cacao y azúcar.

Retirar Pliegos de Condiciones en calle Bs. As. N° 693 en el horario de 8:00 a 14:00.

Imp. \$ 48,00 (Precio Pliego de Condiciones).

Imp. \$ 50,00 e) 19 y 21/02/97

O.P. N° 8.747 F. v/c. N° 8.361
GOBIERNO DE SALTA

MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO

Aguas de Salta S.A.

Licitación Pública N° 97

Obra: Sistema red cloacal en Las Lajitas - Dpto. Anta - provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.626.573,06

Precio del Pliego: \$ 1.627,00

Plazo de Ejecución: 360 días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Sistema de Ejecución: Licitación Pública.

Consultas de Pliegos: División Estudios y Proyectos - Juramento 190 (esquina Pje. Zorrilla).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 14 de marzo de 1997, Hs. 10:00, en Aguas de Salta S.A. - España 887 - Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 19 y 21/02/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 8.762 F. N° 91.967

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital Materno Infantil

Servicio de Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 24/97

Apertura: 28/02/97, Hs. 11:00.

Adquisición: Incubadoras.

Lugar y Apertura y Pliegos sin cargo en el Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 21/02/97

O.P. N° 8.758 F. v/c. N° 8.364

GOBIERNO DE SALTA

A.S.S.A.

Concurso de Precios N° 152

"Adquisición de elementos de seguridad para el personal de A.S.S.A.".

Presupuesto Oficial: \$ 23.148,50

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: División Abastecimientos - A.S.S.A., España 887 - Salta, 24/02/97 a horas 11:00.

Imp. \$ 25,00

e) 21/02/97

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 8.767 F. N° 91.972

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y comercial 3ra. Nominación, en autos caratulados "Viera, Juan Bautista s/Sucesorio", Expte. N° B-91.611/96 cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 07 de febrero de 1997. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/02/97

O.P. N° 8.729

F. N° 91.924

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaría a cargo de la Escribana Mirta Susana Garay de Wierna en los autos caratulados "Sucesorio de García, Lilia Mirta" Expte. N° 8.415, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, febrero 12 de 1997. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 24/02/97

O.P. 8.766 F. N° 91.971

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Díaz de Rodríguez, Leonor María - Sucesorio", Expte. N° 2B-92.078/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 17 de febrero de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/02/97

O.P. N° 8.725

F. N° 91.921

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Jaureguiberry, Gregorio y Núñez de Jaureguiberry, Beatriz Ramona - Expte. N° 5.767/96", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 10 de febrero de 1997. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez; Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 21/02/97

O.P. N° 8.760 F. N° 91.960

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Saravia de Sayus, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, en autos "Sucesorio de: Herrera, Pedro", Expte. N° B-91.280/96. Publicación por tres días. Salta, 18 de febrero de 1997. María E. Saravia de Sayus, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/02/97

O.P. N° 8.715

R. s/c. N° 7.469

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Sucesorio de Villagrán, Carlos Darío; Expte. N° 1B-88.955/96, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días.

Salta, 10 de diciembre de 1996. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo

e) 18 al 21/02/97

O.P. N° 8.710

F. N° 91.903

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Uro de Sánchez, María Griselda - Sucesorio"; Expte. N° B-90.335/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sea como herederos o acreedores, a hacerlos valer en el término de 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 12 de febrero de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 21/02/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8.772

F. N° 91.981

En Aniceto Latorre 835

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL SIN BASE

Un fichero metálico, una fotocopiadora, un equipo cargador de batería, una aspiradora, un lector de microfichas, máquina de escribir eléctrica

El día 21 de febrero de 1997 a Hs. 19:20 en calle Aniceto Latorre 835 ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% c/comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisados en hor. com. en Aniceto Latorre N° 835: Un fichero metálico de cuatro cajones; un equipo cargador de batería m/Temet; una máquina de escribir m/Olimpia eléctrica; una aspiradora con base giratoria y manguera; una fotocopiadora m/Harris 3M-6010; un lector de microfichas DK24 N° 930128. Estos bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1° en lo Civil y Comercial 7° Nominación, en juicio que se sigue c/Figueroa, Gustavo A.: Ejecutivo" Expte. N° B-87.722/96. Edictos: Por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Informes: Al suscripto Martillero en Aniceto Latorre 835. Jorge Luis Tórréz, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 21/02/97

O.P. N° 8.771

F. N° 91.980

En Aniceto Latorre 835
(frente a Popeye)

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color 20", un equipo de música m/Sanyo, una mesa para T.V. de madera

El día 21 de febrero de 1997 a Hs. 19:10 en calle Aniceto Latorre 835 ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% c/comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisados en hor. com. en Aniceto Latorre N° 835: Una mesa de madera de tres estantes; un equipo de música m/Sanyo doble cassette con dos parlantes; un televisor color de 20" National. Estos bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1° en lo Civil y Comercial 9° Nominación, en juicio que se sigue c/Arroyo, Antonio: Ejecutivo" Expte. N° B-76.208/96. Edictos: Por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Informes: Al suscripto Martillero en Aniceto Latorre 835. Jorge Luis Tórréz, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 21/02/97

O.P. N° 8.770

F. N° 91.978

En Aniceto Latorre N° 835

Frente a Popeye

Por: RUBEN C. D. CACHARANI
JUDICIAL CON BASE

Peugeot 504 SRDTCA (Diesel), modelo 1992

El día 21/02/97 a Hs. 18:00 en calle Aniceto Latorre N° 835 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 7.547,00, equiv. al cap. reclamado, por cuenta y orden del Banco Quilmes S.A. un automóvil marca Peugeot, sedán 4 puertas, modelo 504 SRDTCA 1992, motor marca Peugeot N° 636341, chasis marca Peugeot N° 5305878, dominio A-089.092, siendo su estado el siguiente: Ópticas rajadas, pintura saltada en parte delantera con dos peq. aberturas en las uniones, aboyado levemente en la parte sup. del guardabarro delant. derecho c/rayadura en la parte inf. del mismo, presenta hundimiento en el guardabarro delant. izq., el parabrisas presenta dos golpes de uno de ellos se desprenden rajaduras, presenta hundimiento en la parte posterior (choque), tapizado de techo en reg. est. y parte desprendido, no abre la puerta trasera izq., tiene cubre tapizado en buen est. posee 4 gomas (una c/pupo) en buen est. y una de auxilio, no posee estéreo, llave saca ruedas ni gato mec., tampoco la chapa patente trasera pero si la delantera, su kilometraje es 51.923. El vehículo fue secuestrado en autos "Banco Quilmes

S.A. vs. Brito, Segundo L. s/Secuestro Prendario", Expte. N° B-75.130/95 del Juzgado C. y C. 1ª Nom.; la subasta se realizará de acuerdo a lo establecido en la Ley de Prendas, estando a cargo del comprador la inscrip. del vehículo en el R.N.P.A. y las deudas que éste posea. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 10% y sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Inf. al suscripto Mart. Púb. Tel. 342754. La subasta se realizará en el estado visto y en que se encuentra el bien y aún cuando el día fijado sea declarado inhábil. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 21,00 e) 21/02/97

O.P. N° 8.769 F. N° 91.979

En Aniceto Latorre 835

Por: JORGE LUIS TORREZ

JUDICIAL SIN BASE

**Un espejo con marco de madera,
una mesa p/T.V., biblioteca**

El día 21 de febrero de 1997 a Hs. 19:25 en calle Aniceto Latorre 835 ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% c/comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisados en hor. com. en Aniceto Latorre N° 835: Una mesa para T.V. de madera torneada de dos estantes; un espejo con marco de madera torneada; una biblioteca escritorio de fórmica con dos cajones. Los mismos se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1ª en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en juicio que se sigue c/Costilla, René: Ejecutivo" Expte. N° B-87.767/96. Edictos: Por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Informes: Al suscripto Martillero en Aniceto Latorre 835. Jorge Luis Tórrrez, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 21/02/97

O.P. N° 8.763 F. N° 91.964

Por: MARCELA ARIAS DE D'ANDREA

El día 21 de febrero de 1997 a Hs. 18 en calle España N° 955 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, dos inmuebles rural.

1º) Matrícula N° 4.457: Finca "El Encón" Dpto. Rosario de Lerma, lote N° 19, Sup. 10 Has. 7.804,45 m². límites: N.: Lote 20, S.: Lote 18 y camino interno que separa del lote 21. Base \$ 5.110,73.

2º) Matrícula N° 4.458: Finca "El Encón" Dpto. Rosario de Lerma, descripción del inmueble lote N° 20, Plano 394, Sup. 13 Has. 3.410,93 m². Límite: N.: Río

Arenales, S.: Lote 19, E.: Río Arenales, O.: Camino interno que separa del lote 21. Base \$ 6.324,65.

Descripción del Inmueble: Cuenta con estufa de ladrillo cocido para 2.000 cañas, tres estufas de adobe crudo para 1.500 cañas, un galpón parabólico cerrado con paredes de blocks y alguna de adobe, techo de chapa 15 x 10 m. aproximadamente con alero al costado de 15 x 4 m. cerrado, un galpón cerrado con ocho dependencia cerrada con puertas de metal (chapas) y paredes de ladrillos con techo de chapa de 10 x 8 m., cuenta con seis habitaciones de adobe techo de chapa y piso de tierra; cuenta con energía eléctrica como único servicio, los potreros están alambrados en todo su perímetro. Estado de ocupación: No existe persona alguna como cuidador o responsable, en una sala vieja casi destruida se encuentra viviendo circunstancialmente el Sr. Angel Ovando y su esposa quienes manifiestan que nada tienen que ver con la propiedad. Visitas en horario comercial. Forma de pago: Contado. Ordena el Sr. Juez Federal N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en autos: Banco de la Nación Argentina vs. Querio, Humberto Adolfo y Casas de Querio, Louise - s/Ejec. Hipotecaria - Expte. N° 4.051/95, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% al comprador en el acto de remate. Edicto 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 48,00 e) 21 y 24/02/97

O.P. N° 8.759 F. N° 91.955

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble céntrico edificado de 10 x 58 mts. de fdo.
con dos Dptos. internos
en calle Córdoba 547 - Ciudad**

El día viernes 21 de febrero de 1997, a Hs. 17:30 en calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de U\$S 53.205,75 (corresp. a planilla aprobada a fs. 62), el inmueble catastro: N° 6.053 - Manz. 28 - Secc. D - Parc. 29, Dpto. Capital, Plano 377 (D.G.I.) ubicado en calle Córdoba N° 547, de la ciudad de Salta. Descripción: Fte. 10,00 mts., Fdo. 58,00 mts. Mejoras: Cuenta con garaje doble y jardín con verjas, pasillo que conduce al fondo, donde se encuentran dos Dptos. internos. Adelante cuenta con tres habitaciones, piso calcáreo y techo losa, revest. con tejas coloniales, living-comedor con ventanal a la calle, baño de 1ra., cocina comedor, despensero, lavadero, habitación y baño de servicio y patío. Est. ocupación: Habitado por la demandada y su esposo. Dpto. A: Cuenta con dos dormitorios, piso parquet, baño de 1ra., living comedor, cocina comedor y lavadero, todo techo de losa y piso granito. Ocupado por la Sra. Carmen de

Márquez, quien manifiesta que el Dpto. es del Sr. Osvaldo Daniel Márquez. Dpto. B: Cuenta con living comedor, cocina comedor, baño de 1ra., piso granito, dos dormitorios, piso parquet, lavadero, todo techo de losa. Ocupado por el Sr. Jorge Banegas, su esposa y una hija menor y lo hace en calidad de inquilino. Servicios: Agua, luz, red cloacal, gas natural, alumbrado público y pavimento. Visitas en hor. comercial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nom. Secret. N° 1, en juicio que se sigue contra: Julio, Silvia Lucrecia s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-74.131/95. Cond. de Venta: Seña 30% a cuenta de precio, al contado, saldo a la aprob. judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado en el acto. Edictos: Un día por Boletín Oficial y tres días por diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera inhábil. Inf. Tel. 230002 (hor. com.) Mart. Edgardo N. Simkin, IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 21/02/97

O.P. N° 8.752 F. N° 91.950

En Aniceto Latorre N° 835 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL SIN BASE (POR QUIEBRA)

Útiles escolares, Artículos de librería en Gral., máq. reg., muebles, etc.

El día 21/02/97, a partir de Hs. 17:00, en mi local de remates de calle Aniceto Latorre N° 835, Salta y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación del Distr. Judicial Centro - Salta, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: Svetliza, Benjamín - Quiebra - Expte. N° B-83.840/96, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata (luego de finalizada la subasta), y al mejor postor, los siguientes bienes: **28.183**, bienes de la Quiebra en referencia y consistentes en artículos de librería varia para escolares, oficinas, técnicos, etc. (imposible de detallar) - máquinas registradoras - estanterías - mostradores - guillotina - escritorio - etc. Los cuales se encuentran detallados en el loteo correspondiente conforme la organización del mismo y encontrándose el listado de los bienes a disposición de los interesados en el local de remate mencionado a partir del día 21/02/97, desde Hs. 9:00. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Arancel de Ley 10% c/comprador. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes: Martillero Público Federico W. Zelarayán en: A. Latorre 835 - Salta o en el Juzgado en referencia (este último en horario de despacho -Hs. 8:00 a 13:00-).

Imp. \$ 30,00 e) 19 y 21/02/97

O.P. N° 8.750

F. N° 91.947

En Aniceto Latorre 835
(frente a Popeye)

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL CON BASE

Un departamento ubicado en Barrio Don Emilio

El día 21 de febrero de 1997 a Hs. 19:35 en calle Aniceto Latorre N° 835 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 34.303,10 (corresp. al total del crédito). Si no hay postores por esta base, transcurridos 15' la misma se reducirá en un 25% o sea el importe de \$ 25.727,32. Si tampoco existen postores por esta base transcurridos 15' el remate se hará sin base, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, un inmueble identificado con Catastro N° 107.660, Secc. R, Manz. 105, Parcela 1, U.F. 59, Dpto. Capital, ubicado en Barrio Don Emilio, Block 20, 2do. Piso, Dpto. 9, de esta ciudad. Sup. Total s/C.P.O. de U.F. 65,32 m². Se trata de inmueble (tipo departamento), que cuenta con tres dormitorios, cocina comedor, baño y lavadero, un balcón todo en buen estado de conservación. Cuenta con todos los servicios públicos, incluso teléfono. Horas de visitas: de Hs. 9:30 a 12 y de 16 a 19. En el mismo viven el Sr. González, su esposa y dos hijos menores en calidad de propietarios. Forma de pago: En el acto de remate el comprador debe abonar el 30% del precio, 5% de comisión de Martillero y el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en juicio que se sigue c/González, Cantalicio y Moyano, Teresa S., Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-78.292/96. Edictos: Por dos días en el Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Al suscripto Martillero en Pellegrini 65, ciudad, y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Luis Tórriz, Martillero Público.

Imp. \$ 42,00

e) 19 y 21/02/97

O.P. N° 8.744

F. N° 91.942

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ
Por Quiebra de Huaytiquina S.A.
Inmueble para Estación de Servicios

El día 28 de febrero de 1997, a horas 19:00 en calle España N° 950 (Colegio de Martilleros) de la ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos: "Huaytiquina S.A. - Hoy Quiebra", Expte. N° B-34.626/94. El martillero Sr. Marcos M. López, rematará el inmueble ubicado en el departamento Capital Sección R, Manzana 472,

Parcela 2, Matrícula Catastral N° 72.293. Descripción de inmueble; Fracción N° 1, Plano 5695, Superficie 2.503,16 m² según título. Figura geométrica, cuyos vértices, siguiendo el sentido de las agujas del reloj, es el siguiente: Partiendo del punto 1 al punto 2 son 56,50 m.; desde el punto 2 al punto 3 son 86,83 m.; desde el punto 3 al punto 4 son 89,53 m. y desde el punto 4 al punto 1 son 14,10 m. Los límites: N.: Fracción C 2; E.: Ruta Nacional N° 9 ó N° 68 y S.O.: calle. Base: De acuerdo a lo ordenado por S.S. a fs. 765 del citado expediente, se remata con la base de U\$S 173.001,33 (Dólares Estadounidenses ciento setenta y tres mil uno con treinta y tres centavos) para el primer remate y con una reducción del 25% (veinticinco por ciento) para el segundo llamado, pasados los quince minutos, si no hubiera postores en la primera. Para el caso que no hubiera postores, se realizará nueva subasta, la que se llevará a cabo en el primer día hábil siguiente o sea el día 03/03/97 "sin base". Forma de pago: El 30% del precio en el mismo acto, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación, con los alcances estatuidos en los Arts. 597 y 589 de la Ley Formal. Dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, deberá depositarse el saldo de precio en el Banco de Salta S.A., a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos. Sellado: El impuesto a los sellos que grava el acta de remate (Art. 239 C.F.) será abonado de la siguiente forma, el 50% por el comprador y el saldo por el producido de la subasta. Establecer que, al no encontrarse incluido en el precio el impuesto exigido por los Arts. 7°, 9° y 13 sptes. y cc. de la Ley N° 23.905/91, tal erogación deberá hacerse antes de inscribirse la transferencia. Estado de ocupación: Desocupado. Comisión de Ley 5%. I.V.A. Responsable No Inscripto. El inmueble se remata Ad-Corpus con las limitaciones de fs. 83 y 650 de los autos obrantes. Construcciones: Se encuentra instalada una Estación de Servicio, la que cuenta con playa para surtidores, parte techada, varios locales, oficinas, lavadero, baños, etc. Existen detalles muy importantes en capacidad de la planta, incluyendo sistemas de seguridad en las cisternas de combustible. Nota: Los Sres. interesados, que estén en condiciones, podrán solicitar créditos ante el Banco de la Nación Argentina, a los efectos de completar el precio. Para mayores informes, consultar en Secretaría de Gerencia o al Martillero Marcos M. López en el Tel. 39-5223.

Imp. \$ 175,00

e) 19 al 26/02/97

O.P. N° 8.734

F. N° 91.936

Excelente Oportunidad

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL CON BASE

Hermoso terreno de importantes dimensiones en calle Mitre 2360, a veinte cuadras del centro

El día viernes 21/02/97 a Hs. 19:40 en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré con la

base de U\$S 4.041,50 (base pactada en el mutuo hipotecario), el inmueble identificado como Mat. N° 13.887, Sec. A, Mzn. 23, Parc. 20, Dpto. Capital con todo lo edificado, plantado y adherido. Descripción del Inm.: Fte.: 9 m.; Fdo.: 62,50 m. Sup. s/M: 562,50 m². Plano N° 330. B o E: E + 5%. Ant. Dom.: L 108, F 201, As. 5, datos según céd. parc. Se trata de un inmueble ubicado en calle Mitre N° 2360 (entre N°s. 2348 y 2378). Es un terreno baldío, tapiado hacia el S. con bloques y al E. con pared de ladrillos, en tanto que el frente u O. posee un alambrado tejido deteriorado y el N. que linda con otra propiedad está abierto. Desmalezado y con gran cantidad de bloques a un costado. En un lateral hay una pieza tipo prefabricada con piso de cemento alisado color rojo. El único servicio instalado es agua corriente (todos los otros serv. pasan por la calle). La calle es de ripio y tiene cordón cuneta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nom., Dr. Federico Augusto Cortés, Sec. de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en juicio contra: "Fleita, Ramón Gustavo", Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-82.983/96. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien raíz (Art. 7, 9, 13, sigs. y concs. de la Ley N° 23.905/91) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 días por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini, Salta-Capital, Tels./Fax: 238920 y 340568 Abonado 103/4.

Imp. \$ 56,00

e) 19 y 21/02/97

O.P. N° 8.712

F. N° 91.916

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE**Importantisimo inmueble en la localidad de San Salvador de Jujuy**

El día 21 de febrero de 1997 a Hs. 18,00 en mi escritorio de calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 8ª Nominación, en los autos caratulados: "Gulezzi Rubio, Roxana Julia vs. Torres, Daniela - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° B-79.541/96 - remataré con la base de U\$S 91.952; si transcurridos los 15 minutos de la base señalada no existen postores, se realizarán con la base del 25% o sea U\$S 68.964; si transcurridos 15 minutos más no existiesen postulantes se realizarán sin base los siguientes inmuebles: 1) Matrícula N° 40.830 - Sec. 12 - Manzana 91 - Parcela 6 - Con una Sup. de 180,00 m². Ext.: Fte. 9,00 mtrs., c/Fte. 9,00 mtrs., Cdo. 20,00 mtrs., Cdo. 20,00 mtrs. Límites: N.E. calle s/Nombre; S.O. Lote 11; S.E. Lote

7; N.O. Lote 5; 2) Matrícula N° 40.831 - Sección 12 - Manzana 91 - Parcela 7; con una Sup. de 180 m2; Ext.: Fte. 9,00 mtrs.; c/Fte. 9,00 mtrs.; Cdo. 20,00 mtrs.; Cdo. 20,00 mtrs. Límites: N.E. calle; S.E. Lote 8; N.O. Lote 6; 3) Matrícula N° 40.832 - Sección 12 - Manzana 91 - Parcela 8; con una Sup. de 257,08 m2; Ext. Fte. N.E. 6,96 mtrs.; Ochava 4,00 mtrs.; Fte. S.E. 18,80 mtrs.; c/Fte. N.O. 20,00 mtrs.; C./Fte. S.O. 16,58 mtrs. Límites: N.E. calle; S.E. Avenida; N.O. Lote 7; S.O. Lote 9; 4) Matrícula 40.833 - Sección 12 - Manzana 91 - Parcela 9 - con una Sup. de 397,60 mtrs.; Ext. Fte. S.E. 17,77 mtrs.; Ochava 4,00 mtrs.; Fte. S.O. 20,27 mtrs.; c/Fte. N.O. 20,00 mtrs.; c/Fte. N.E. 16,58 mtrs. Límites: S.E. calle; S.O. calle; N.O. Lote 10; N.E. Lote 8; 5) Matrícula 40.835 - Sección 12 - Manzana 91 - Parcela 11 - con una Sup. de 180,00 m2; Ext. Fte. 9,00 mtrs.; c/Fte. 9,00 mtrs.; Cdo. 20,00 mtrs.; Cdo. 20,00 mtrs. Límites: S.O. calle; N.E. Lote 6; N.O. Lote 12; S.E. Lote 10. Sitos todos en el domicilio de calle Cotagaita esq. Avda. Rfo Bamba de San Salvador de Jujuy. Estado de ocupación: En los mismos se halla una construcción sin terminar, con cerramiento total de dicha esquina con paredes de ladrillos y con revoque grueso de la parte de adentro con columnas y vigas del mismo lugar para edificación de altura, en la segunda planta tiene tres departamentos sin terminar levantadas todas la paredes faltándole los techos, con dos baños (abajo) completos con todos los sanitarios (Plano de construcción aprobado de 5 plantas que puede ser revisado en mi poder) y posee un contrapiso de cemento, tiene las cloacas y tomas para las bajadas pluviales. Se encuentra ocupada por un cuidador, el señor Víctor Albornoz. Posee baño azulejado, con inodoro y pileta, con agua fría solamente y un salón azulejado para negocio de 80 m2 con piso de granito con vidriera y puerta a la calle con instalación eléctrica embutida, con losa. Señal: 30 % del precio de compra en el acto del remate; saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 135,00

e) 18 al 21/02/97

O.P. N° 8.625

F. N° 91.845

En Aniceto Latorre 835 - Salta

(frente a cancha Popeye)

Por: Federico W. Zelarayán
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Un Ford Escort año 1990

El día 21/02/97 a Hs. 18:10, en mi local de remates de calle Aniceto Latorre N° 835, ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 14.904,00 corresp. al crédito prendario y en el supuesto que no hubiera postores por

ésta transcurridos 15 minutos de espera procederé a sacar a remate con la base reducida un 25% y así no hubiese postores por esta base se procederá a sacar remate sin base el siguiente automotor: Un automóvil marca: Ford - Mod. Escort, color azul, año 1990, dominio A-079208, motor marca Ford N° KGCA28010, chasis marca: Ford N° KA82KG-29414, funcionando en buen estado de uso y conservación, pequeña abolladura en parte posterior, vidrio parabrisas con astilladura y rajado en lado derecho, montado sobre 4 ruedas armadas en buen estado y 1 auxilio en regular estado, posee radio pasacassette marca Philco, tapizado en buen estado y en el estado gral. visto en que se encuentra y puede ser revisado el día 21/02/97, en horario comercial en el local del remate mencionado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 0,65% c/comprador. Secuestro ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9° Nom. del (D.J.C. Salta) Secret. N° 1, en los autos caratulados: "Banco de Crédito Argentino vs. Ilvento de Tardito, Graciela - Secuestro Prendario" - Expte. N° B-92.262/96. Mayores informes y detalles: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel.: 087-319405. Nota: El presente remate se efectúa en virtud de lo establecido en el Art. 39 de la Ley de Prendas y las deudas de patentes y/o multas que pesaran sobre el vehículo son a cargo del adquirente en la subasta.

Imp. \$ 55,00

e) 12, 20 y 21/02/97

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 8.673

F. N° 91.858

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, del Poder Judicial de la provincia de Salta, Secretaría N° 1, sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, en los autos caratulados: "Estirpe S.A. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 8.603/96, hace saber que en el presente Concurso se ha designado como Síndico al C.P.N. Francisco Mario Valdez. Asimismo se hace saber que se ha fijado el día 17 de marzo de 1997, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación acompañando los títulos especificativos de sus créditos los que serán recibidos los días lunes y martes de horas 15,30 a 18,00 en el domicilio sito en calle Catamarca N° 803 de la ciudad de Salta y los días miércoles de horas 9,00 a 11,00 en calle Bolivia esq. Gorriti de la ciudad de Tartagal, ambos de la provincia de Salta. Se hace saber que se ha fijado el día 17 de abril de 1997 para que el Síndico presente los informes individuales y el día 29 de mayo de 1997 para la presentación del Informe General. Asimismo se hace saber que se ha fijado el día 19 de setiembre de 1997 o el siguiente día

hábil, si éste fuere feriado, para que tenga lugar en dependencia del Juzgado la Audiencia Informativa conforme a lo establecido por el Art. 45 de la Ley Concursal. Publíquese por 5 (cinco) días en las

ciudades de Cutral-Co, provincia de Neuquén y Colón, provincia de Entre Ríos. Tartagal, 12 de febrero de 1997. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 21/02/97

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 8.775

F. N° 91.982

ALETRANS S.R.L.

Por Contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social de fecha 18 de diciembre de 1996, se modifican las cláusulas Tercera y Décimo Séptima del Contrato Constitutivo de Aletrans S.R.L. las que quedan redactadas como sigue: "**Tercera:** Se modifica la cláusula Decimoseptima del Contrato Constitutivo, referente a la fiscalización de la sociedad, prescindiendo de la sindicatura, quedando redactadas como sigue: "Fiscalización: La fiscalización de los negocios sociales, será efectuada por todos y cada uno de los socios en la forma prevista en la cláusula Decimosegunda". **Cuarta:** Se amplía el objeto de la sociedad Aletrans S.R.L., modificándose en consecuencia la cláusula Tercera del Contrato Constitutivo, la que queda redactada como sigue: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Transporte: Servicio de transporte automotor de pasajeros en jurisdicción urbana, interurbana, provincial, nacional e internacional; B) Colonización: De todo inmueble cuyas características intrínsecas y extrínsecas aconsejan su fraccionamiento, mediante el análisis conjunto de los aspectos económicos y sociales que la técnica agrícola y vida rural moderna indiquen, sometiéndose a las leyes y reglamentaciones oficiales existentes al respecto o que en el futuro se dicten y pudiéndose acoger a los planes promocionales, de facilidades crediticias o exenciones tributarias existentes o que sancionaren las autoridades nacionales o provinciales en esta materia, formulando para ello planes de colonización o rehabilitación agropecuaria o forestal, para incorporar al proceso productivo las tierras aptas susceptibles de transformación o que se encuentren ubicadas en zonas marginales para su mejor aprovechamiento económico social y someterlos a la aprobación de las autoridades pertinentes; efectuar el desmonte, mensura, amojonamiento y parcelamiento en unidades económicas de dichas tierras; tender alambradas y construir en tales inmuebles galpones, caminos de acceso, canales de riego, aguadas, viviendas para el personal de obras dependientes o de los futuros adjudicatarios, compradores o arrendatarios y demás obras de infraestructura necesaria para cumplimentar tales finalidades, todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Para ello y en igual forma, podrá comprar,

vender, arrendar o fraccionar bienes inmuebles, efectuar su explotación económica y toda actividad encaminada a la satisfacción de este objeto; C) Agropecuaria: Consistente en la explotación agrícola y ganadera, directamente o por terceros y en todas las ramas y formas que aconsejan los métodos racionales y técnicos aplicados a la zona respectiva y también por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, podrá dedicarse a la industrialización y consiguiente comercialización de cualesquiera de los productos resultantes de la explotación agrícola, ganadera y forestal; D) Forestal: Consistente en la explotación mediante extracción, industrialización, fabricación, elaboración y comercialización en todas sus formas de productos forestales, incluidas plantas de impregnación de madera, todo lo que podrá hacer directamente o por terceros o asociada a terceros; F) Inmobiliaria: Consistente en la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; G) Constructora: Consistente en la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado, todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; H) Comercial: Consistente en la compra-venta de automotores de todo tipo: vehículos, camiones, colectivos, etc. y maquinarias e implementos agrícolas. Dichos bienes podrán ser de fabricación nacional y/o extranjera, para lo cual la sociedad podrá realizar por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros negocios de exportación e importación. Para la concreción de este objeto, podrá disponer también la sociedad su actuación como concesionaria y/o como representante de una y/o varias fábricas de los bienes antes referidos; I) Operaciones Financieras: Implementar todas las operaciones y/o negocios de tipo y/o naturaleza financiera tendientes a la concreción de los objetos antes mencionados, quedando excluidas las operaciones reservadas por la ley para las entidades bancarias y/o financieras, en tal sentido, podrá celebrar contratos de prenda con registro, contrato de leasing, como dadora o tomadora en los términos de la Ley N° 24.441, Título Segundo, etc.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/02/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 21/02/97

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 8.757

F. N° 91.953

RIO BERMEJO S.A.A.I.

Inscripción Nuevo Directorio

Se comunica conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de julio de 1996 han sido designados Directores Titulares: Axel Emilio Labourt y Axel Horacio Labourt, con L.E. 1.144.571 y D.U. 10.809.467 respectivamente y Directores Suplentes Francisco Eugenio Labourt, L.E. 1.120.051 y María Eugenia Labourt, L.C. 5.886.928.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/02/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 21/02/97

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 8.743

F. N° 91.941

ENLACES S.A.**Asamblea Ordinaria de Accionistas**

Convócase a los señores accionistas de Enlaces S.A., a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el miércoles 12 de marzo de 1997 a Hs. 20, en la sede de la Empresa, sita en la calle España N° 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996 y de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 3º) Consideración de los resultados no asignados y de la retribución a los Directores y Comisión Fiscalizadora.
- 4º) Consideración de la renuncia de los Directores Titulares y Suplentes o su eventual remoción.
- 5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de tres ejercicios.
- 6º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.

Salta, 17 de febrero de 1997

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 26/02/97

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 8.768

F. N° 91.976

ASOCIACION INTERHOSPITALARIA**Asamblea Ordinaria**

Llámase a Asamblea Ordinaria, el día viernes 14 de marzo de 1997 a Hs. 9:30 en el Salón Biblioteca del Hospital San Bernardo.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2º) Lectura de Memoria Anual y Balance.
- 3º) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva.

Dr. Hugo Vidal

Secretario

Dr. Pantaleón Saladino

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 21/02/97

O.P. N° 8.761

F. N° 91.963

**LIGA MUNICIPAL DE FUTBOL
SAN LORENZO LA CALDERA****Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 21 del Estatuto Social se convoca a los Sres. Delegados a Asamblea General Ordinaria de la Liga Municipal de Fútbol San Lorenzo La Caldera, que se llevará a cabo el día 07 de marzo de 1997 a Hs. 21 en sede de la Liga Municipal de la localidad de Vaqueros para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de Poderes para el estudio de las credenciales de los señores asambleístas.
- 2º) Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.
- 3º) Consideración de la Memoria y Balance, Inventario e Informe de Tribunal de Cuentas de Ejercicio 1996.

- 4º) Reforma parcial del Estatuto.
- 5º) Solicitud de Club Dep. San Martín liberación y suspensión de jugadores.
- 6º) Solicitud Club Las Costas suspensión de jugadores.
- 7º) Solicitud de Club Deport. La Verbena suspensión de jugadores.

Juan Moreira
Secretario

Juan A. Sánchez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 21/02/97

RECAUDACION

O.P. N° 8.776

Saldo anterior	\$ 18.268,90
Recaudación del día 19/02/97	\$ 876,10
TOTAL	\$ 19.145,00